



Memoria
Institucional
2023

Contenido

I. Presentación.....	3
II. Desafíos para la protección del afiliado y pensionado	4
i. Propuestas para el fortalecimiento, suficiencia, sostenibilidad y cobertura del Sistema Nacional de Pensiones	4
ii. Fondos generacionales: reforma estructural en la gestión del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROP)	5
iii. Revisión de las competencias sancionatorias de la Supen	7
iv. Iniciativas de reforma legal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROP): una amenaza permanente	7
III. Resultados del sector pensiones	13
i. Sistema Nacional de Pensiones	13
ii. Situación financiera de los regímenes básicos	21
iii. Desempeño de los regímenes de capitalización individual	23
iv. Resultados relevantes de la supervisión basada en riesgos	25
IV. Relación con organismos internacionales.....	29
V. Mejora de la regulación.....	31
VI. Gestión interna.....	33

I. Presentación

Por su función de brindar apoyo financiero a las personas en la etapa de jubilación, los fondos de pensiones son protagonistas en la evolución de los sectores económicos y sociales de cualquier país. Asimismo, su administración –esencialmente financiera–, sumada a su gran tamaño, los hace relevantes para la operación de los sistemas financieros. Ante esto, los fondos de pensiones han sido y continuarán siendo un tema de primordial atención para la sociedad.

La Superintendencia de Pensiones, como institución que regula y supervisa el sistema nacional de pensiones, para la protección de los derechos del afiliado y el pensionado, ha estructurado su trabajo en cuatro ejes que ordenan las actividades desarrolladas en el 2023: i) mejorar la efectividad de la supervisión, ii) fortalecer el sistema nacional de pensiones, iii) empoderar al afiliado y al pensionado, y iv) transformar la organización.

La supervisión de pensiones es un proceso dinámico, que demanda preparación y seguimiento crítico a la evolución de los riesgos que enfrentan los fondos de pensiones y sus administradores, para lo cual la superintendencia dedicó recursos en el 2023 para evaluar la efectividad de los indicadores de riesgo de los supervisados, fortalecer el modelo de supervisión y ampliar el foco de atención a riesgos no financieros, como el climático, entre otras actividades.

Proponer mejoras normativas y recordar la importancia del marco legal vigente son dos claras maneras de reforzar el Sistema Nacional de Pensiones, ambas abordadas con dedicación por la Superintendencia de Pensiones el año pasado, al impulsar un modelo de gestión de recursos de acuerdo con la edad en el régimen obligatorio de pensiones –fondos generacionales– y defender técnicamente la integridad de ese régimen ante iniciativas legislativas que buscaron debilitarlo.

El afiliado y el pensionado son el centro de atención y la razón de ser de los supervisados y el supervisor en el campo de pensiones, por lo que –como en años anteriores– la superintendencia desplegó en el 2023 una estrategia de comunicación pensada para empoderarlos con información y herramientas, de manera que sus decisiones en materia de aporte a la pensión o disfrute de esta sean oportunas y adecuadas.

La búsqueda de la eficiencia, la innovación y la adaptabilidad en las organizaciones conlleva la adopción de procesos de transformación, los cuales fueron notorios en la superintendencia el año pasado, principalmente por un cambio de estructura en el proceso de supervisión, al pasar de una distribución de recursos por tipo de supervisado a una que –con una combinación de especialización y visión integral de los riesgos– hace un uso más eficiente de la supervisión, sin cambiar su esencia.

El 2023, así como los dos años previos, colmó el Sistema Nacional de Pensiones de retos y oportunidades, hoy lecciones aprendidas, que impulsan a la Superintendencia de Pensiones a regular, supervisar y actuar con conocimiento técnico, oportunidad, valentía y excelencia, sin importar la situación que se enfrente, teniendo siempre presente el bienestar presente y futuro del afiliado y el pensionado.

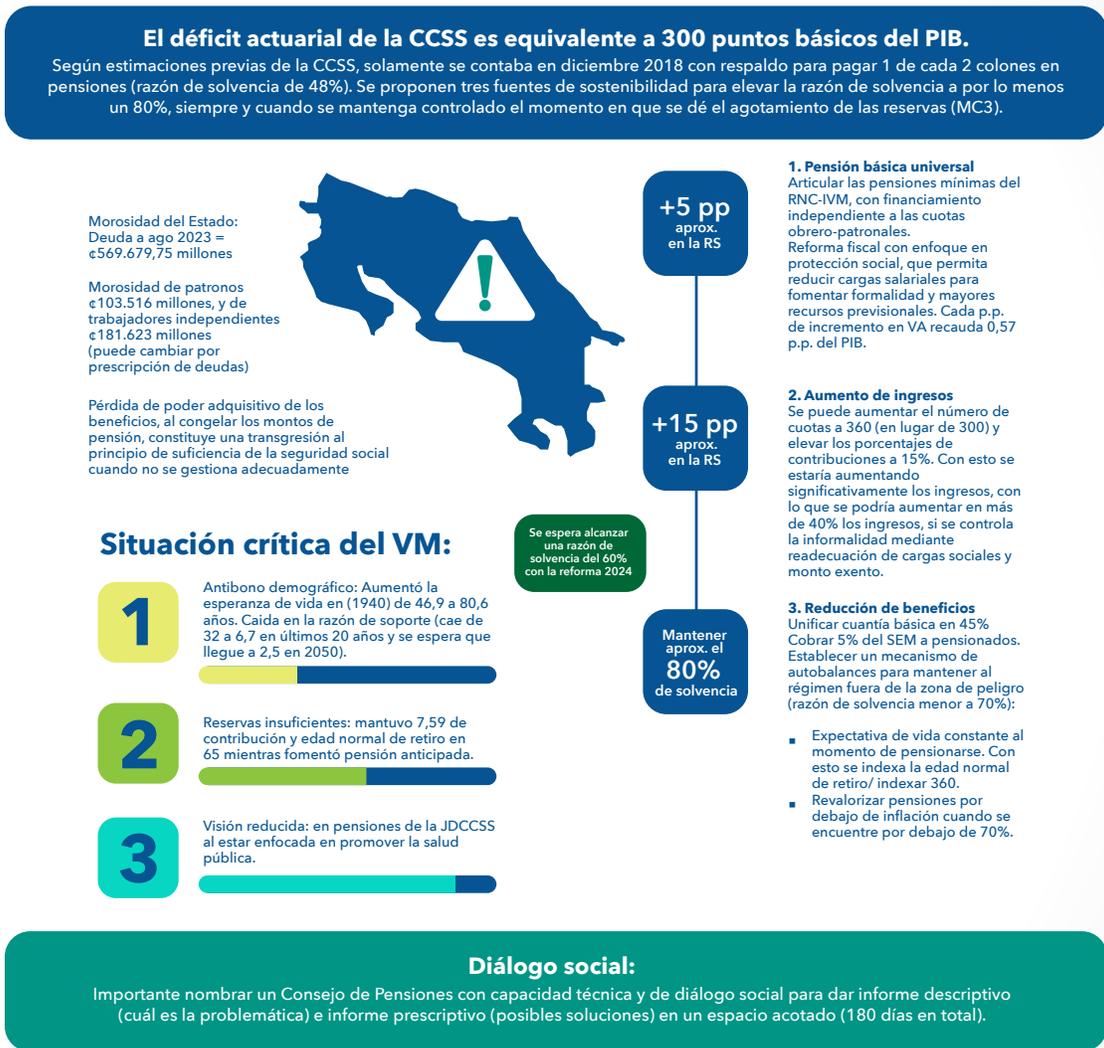
Superintendencia de Pensiones

II. Desafíos para la protección del afiliado y pensionado

i. Propuestas para el fortalecimiento, suficiencia, sostenibilidad y cobertura del Sistema Nacional de Pensiones

En el 2023, la Supen publicó las siguientes estrategias para la sostenibilidad del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM), que es el régimen básico con mayor cobertura del país.

Infografía N° 1. Supen - Estrategias para la sostenibilidad del Régimen IVM, 2023



Fuente: Supen, División de Regímenes Colectivos
RS= razón de solvencia.
VA= valor agregado.

ii. Fondos generacionales: reforma estructural en la gestión del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROP)

Los Fondos Generacionales, un proyecto que nació en la Superintendencia de Pensiones (Supen), entrarán en funcionamiento en el 2025. Este cambio busca mejorar la forma en la que se gestionan los recursos del ROP para robustecer la pensión complementaria y generar un mayor bienestar a la población afiliada al momento de la jubilación. Esto se hará mediante estrategias de inversión que procuren a edades tempranas inversiones que aspiren a mayores rendimientos, las cuales paulatinamente se irán transformando a lo largo del tiempo para finalmente alcanzar estrategias, también de crecimiento, pero expuestas a menores volatilidades, de tal manera que se reduzcan los riesgos para la población de mayor edad.

Estos fondos distribuyen a los afiliados del ROP en 4 grupos, según la edad, lo que permite que las operadoras de pensiones complementarias (OPC) diseñen estrategias especiales para cada uno.

- Nacidos antes de los años 70
- Nacidos en los 70
- Nacidos en los 80
- Nacidos en los 90 y años posteriores

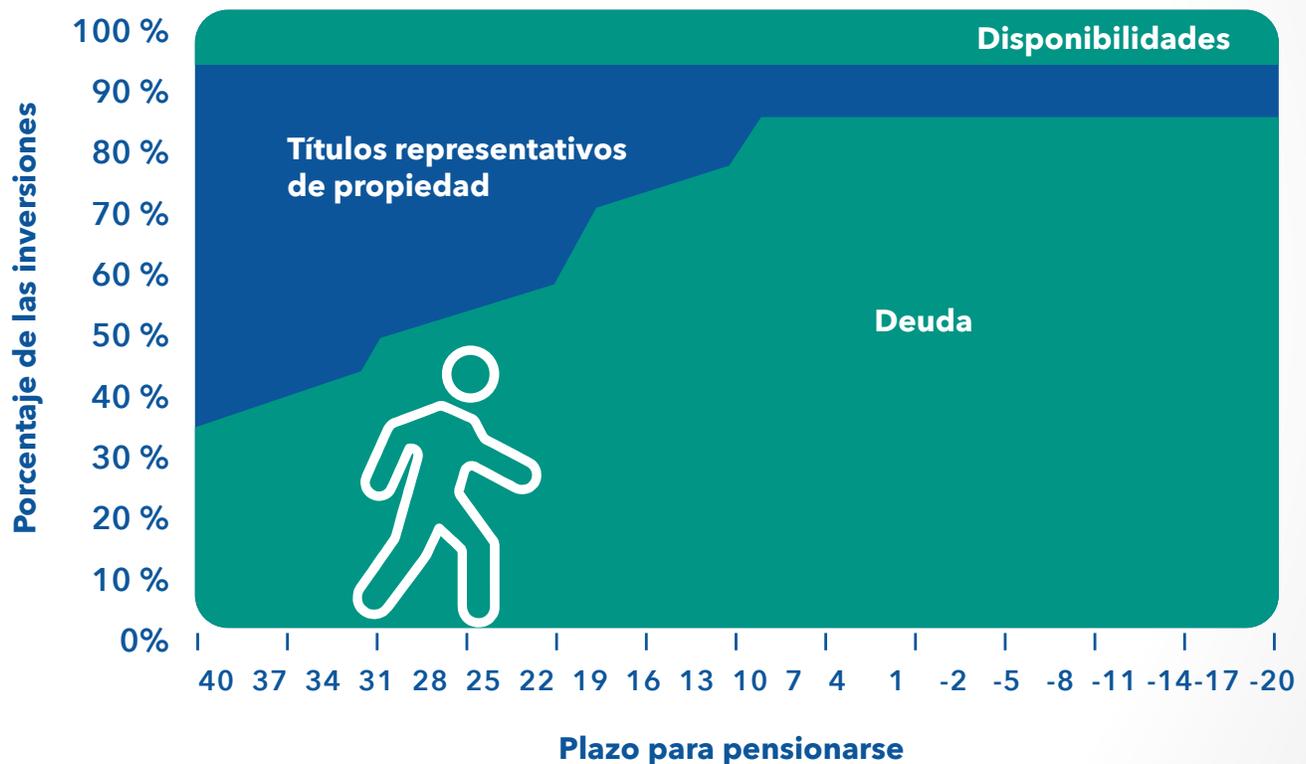
En el modelo actual, la gestión de los recursos del ROP es la misma para toda la población. Es decir, todos los afiliados y sus aportes están en la misma canasta, sin distinción de edad. Esto obliga a las OPC a diseñar estrategias de inversión que busquen favorecer a los jóvenes y a la población más adulta a la vez, lo que en la práctica no genera los mejores beneficios posibles.

Esto cambia con los Fondos Generacionales, ya que permitirán -por primera vez- a las OPC aplicar estrategias diferenciadas de inversión en este régimen. Así, la gestión de los recursos del fondo se irá ajustando en cada grupo, según el nivel de riesgo en cada etapa del ciclo de vida del afiliado.

Si una persona ingresa a los Fondos Generacionales desde su primer trabajo, durante las primeras etapas de la vida laboral podrá obtener mayores rendimientos que le permitirán acumular una mejor pensión para cuando llegue el momento de jubilarse, en comparación con un escenario en el que la estrategia de inversión siempre es la misma para todos sin importar su edad.

En el modelo de los Fondos Generacionales, si el momento de pensión se ve muy lejano, las OPC podrán invertir los recursos de esos afiliados en instrumentos con un mayor nivel de riesgo y, por ende, un mayor retorno. En el otro extremo, cuanto más cerca esté la edad de retiro, la estrategia de inversión será poco a poco más conservadora para garantizar el bienestar de los recursos. La población afiliada de menor edad puede asumir más riesgo y volatilidad, con el objetivo de acumular más recursos a partir de inversiones en instrumentos como los de renta variable, que en principio son más volátiles, pero generan mejores rendimientos en el largo plazo. Conforme la población afiliada envejece, la gestión irá cambiando a una posición más conservadora. En esta etapa de la vida del afiliado, que está pronto a pensionarse o ya es pensionado, la estrategia se concentrará en buscar inversiones menos expuestas a sufrir minusvalías, en procura de que los flujos de pago de las pensiones no se vean deterioradas. En esta etapa, el afiliado disfrutará rendimientos más estables en función de su necesidad de hacer retiros del fondo. En el siguiente gráfico, se puede observar un ejemplo conceptual de manejo de inversiones, con el nuevo fondo propuesto.

Gráfico N° 1. Supen: Diseño de fondos generacionales, ejemplo de manejo de inversiones



Fuente: Supen, Planificación y Normativa

iii. Revisión de las competencias sancionatorias de la Supen

El marco sancionatorio se encuentra vigente desde el 2001 y tiene muchas similitudes con el que está contemplado para los supervisados de la Superintendencia General de Entidades Financieras, esto a pesar de las diferencias evidentes que existen entre los dos sectores.

Actualmente, algunas conductas perjudiciales relacionadas con el consumidor financiero no constituyen infracciones para los supervisados. En consecuencia, limitan las potestades del supervisor para proteger al afiliado cuando la gravedad o la reincidencia lo requieran (por ejemplo, traslados no consentidos entre operadoras, no atención oportuna de las denuncias de los afiliados).

También existen debilidades en cuanto las potestades de la superintendencia para hacer cumplir la atención de los riesgos detectados y la obligación de aplicar las medidas correctivas que la supervisión basada en riesgos demanda (por ejemplo, incumplimiento a planes de acción).

Debido a lo anterior, se hace necesario una reforma al marco sancionatorio que actualice las infracciones y sus respectivas sanciones de acuerdo con el comportamiento de las entidades supervisadas y la experiencia que en el desempeño de sus competencias la Supen ha identificado en la detección de los riesgos más relevantes.

En ese sentido, en la superintendencia se han identificado las debilidades de ese marco sancionatorio y se ha trabajado en redacciones alternativas que fortalezcan la potestad sancionatoria, con el fin de plantearlas para su discusión a nivel legislativo.

iv. Iniciativas de reforma legal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROP): una amenaza permanente

Al hacer una revisión del estado de proyectos de ley que tienen relación directa o indirecta con los fondos de pensiones y, en general, el Sistema Nacional de Pensiones (SNP), durante buena parte del año 2023, se mantuvieron activas más de 30 iniciativas de ley; de las cuales, 12 fueron archivándose, especialmente por cumplimiento del llamado período cuatrienal. Esta situación deja activos a inicios del 2024 cerca de 20 proyectos, algunos de los cuales ya están en el orden del día en el Plenario Legislativo.

Es indudable el interés y la preocupación por el tema de pensiones de la Asamblea Legislativa, lo que plantea la necesidad de generar una mayor comprensión sobre la composición, funcionamiento y relevancia del SNP.

Los proyectos se han agrupado en cinco categorías, a saber:

- a. Proyectos con incidencia directa sobre el ROP
- b. Proyectos que buscan fortalecer el SNP
- c. Racionalización de los regímenes básicos o con cargo al presupuesto nacional
- d. Inversión de recursos de los fondos
- e. Reforma constitucional: revisión de pensiones vía referéndum

Seguidamente, se desglosan los aspectos de mayor interés de cada uno de los grupos de proyectos referidos.

a. Proyectos con incidencia directa sobre el ROP

Desde la legislatura anterior se ha venido presentando una serie de proyectos que no necesariamente buscan fortalecer el fondo conformado por este régimen, ya que se han dado diferentes opciones para abrir la posibilidad de que sus afiliados retiren, por diferentes medios, una parte o la totalidad de este fondo.

Infografía N° 2. Principales proyectos de ley en discusión legislativa que proponen el retiro del ROP



Fuente: Supen, Despacho

En la infografía N° 2, se resumen cuatro de los proyectos que pretenden dar un uso diferente al ROP del previsto en la Ley N° 7983, Ley de Protección al Trabajador (LPT). Las propuestas para el retiro del ROP no han sido exitosas en el país, lo cual es una ventaja, dada la experiencia de otros países que sí lograron aprobar reformas legales que terminaron prácticamente con este tipo de fondos, lo que es totalmente contraproducente con su finalidad. Con ese objetivo poco favorable para estos fondos, hay varios proyectos que se encuentran en la corriente legislativa a los que será necesario dar seguimiento, ya que no es conveniente que se aprueben en caso de que lleguen a discutirse.

El proyecto N° 23367 propone reformar el artículo 71 de la Ley de Protección al Trabajador (Ley N° 7983), que exonera de impuestos y contribuciones sociales -incluidas las contribuciones obligatorias a la seguridad social (cuotas obreras y patronales)- a aquellos aportes que se realicen al Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias, por un monto que puede alcanzar hasta el equivalente a 10% del ingreso bruto mensual de la persona trabajadora. Este beneficio se pretende eliminar.

Proyecto N° 21899

También, aún se mantiene vigente este proyecto, el cual propone crear un fondo solidario para destinarlo a brindar ayudas económicas a las personas que queden desempleadas a raíz de las emergencias nacionales, mediante, entre otros, una contribución especial solidaria que será tomada de los recursos establecidos en el inciso b) del artículo 5 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, N° 4351, del 11 de julio de 1969.

El 100% de estos recursos serán trasladados a ese fondo desde la declaratoria de emergencia hasta que dure la conmoción interna, calamidad pública o emergencia nacional declarados por el Poder Ejecutivo, de conformidad con la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N° 8488, del 22 de noviembre de 2005 y sus reformas. Es importante indicar que este rubro es una de las fuentes de financiamiento del ROP.

Igualmente, se han presentado otros proyectos que buscan que no se cobre comisiones por la administración de estos fondos cuando su inversión muestre minusvalías producto de un comportamiento negativo del mercado (Expediente N° 23353). En la misma dirección, se han planteado proyectos para que las utilidades de los fondos gestionados por entidades públicas se devuelvan 100% a los afiliados y no 50% como funciona en la actualidad.

Todas estas iniciativas y las que fueron archivadas durante el 2023 tienen como elemento común el supuesto de que el régimen complementario -obligatorio o voluntario- es un ahorro y como tal, se puede disponer de él en el momento que se requiera y se desconoce que su objetivo es la obtención de una pensión, a la cual se accede cuando se cumplan los requisitos del Régimen de IVM de la CCSS o del régimen sustituto al que el trabajador haya pertenecido. Por eso, propuestas como estas desvirtúan su naturaleza, al verlo como un ahorro para salir de situaciones financieras coyunturales de los afiliados.

Pensión Básica Universal

El proyecto N° 23625, Pensión Básica Universal Plantea que se conforma como un régimen de capitalización colectiva y de beneficio objetivo y deberá ser administrado en un fondo aparte, con una contabilidad independiente, y podrá gestionarse en conjunto con los otros fondos administrados, pero mantendrá independencia en su gestión financiera, buscando dotar de una pensión a la población adulta mayor a partir de la década del 2050.

b. Proyectos que buscan fortalecer el SNP

Un proyecto relevante en discusión es el N° 22760, que busca que aquellas personas que asuman cargos dentro del órgano de dirección y la alta gerencia cumplan con una serie de requisitos de idoneidad y experiencia, lo que le otorga a la Supen la potestad de recomendar la remoción de estos miembros cuando -durante su desempeño- dejen de cumplir con las condiciones de idoneidad requeridas por el ordenamiento jurídico o bien, incurran en acciones u omisiones que atenten contra la estabilidad financiera de los fondos de pensión. Este proyecto se encuentra dictaminado y otro similar está en trámite, que es el N° 22890.

Dos proyectos adicionales son los relacionados con el fortalecimiento de la educación financiera en general, pero que -indudablemente- tiene en los afiliados y pensionados un segmento que requiere mucha información y mejor conocimiento de cómo opera este tipo de sector. Igualmente, el proyecto N° 24008 propone que la pensión no se pague de manera mensual, sino quincenal, en beneficio de favorecer la liquidez de los pensionados.

Se plantea también el proyecto llamado “Pensión basada en el consumo”, con el fin de contribuir a la universalización de la cobertura de las pensiones de la población nacional y lograr -a su vez- una mayor recaudación del Impuesto al Valor Agregado mediante el fortalecimiento de la cultura tributaria y el ahorro de los habitantes del país. Esta contribución social sería equivalente a 3% del valor de las compras de bienes y servicios sujetas al Impuesto al Valor Agregado cuando la tasa del impuesto sea de 13%. Este expediente N° 21899 tiene vencimiento cuatrienal en el primer trimestre del 2024.

c. Racionalización de los regímenes básicos o con cargo al presupuesto nacional

Esta ha sido una aspiración que durante años se ha mantenido en el foco de la discusión de la Asamblea Legislativa y se han hecho importantes avances en la limitación de los perfiles de requisitos y beneficios, de manera que se ajusten razonablemente a la realidad nacional.

Sin embargo, aún se mantenían en discusión a finales del 2023 proyectos como el N° 23733, que busca igualar la contribución del Estado como patrono a la del Régimen de IVM, en el caso de los regímenes básicos del Poder Judicial y el Magisterio Nacional. En el mes de febrero de 2024 se rechazó.

A la par de ese proyecto, están en la corriente otros dirigidos a eliminar las pensiones a los expresidentes y limitar aún más las llamadas pensiones de lujo. En esta línea están los expedientes N° 22574 y 22904.

Dentro de este grupo se puede mencionar el expediente N° 21824, que pretende cerrar los regímenes complementarios especiales que operan en los Bancos Nacional y Costa Rica, Instituto Costarricense de Electricidad, Instituto Costarricense de Turismo y el FRE de la Caja Costarricense de Seguro Social. En criterio de la Supen, estos regímenes deberían mantenerse adaptándolos a las mismas condiciones del ROP, lo que implicaría en casi todos los casos una reducción importante en la carga presupuestaria institucional a la que pertenece cada uno.

d. Inversión de recursos de los fondos

En años recientes, se ha generado un reclamo hacia los fondos de pensiones que acumulan una proporción del ahorro nacional como porcentaje del PIB, dado que no se invierte en proyectos de inversión pública o privada nacionales.

Si bien no existen barreras de importancia que limiten este tipo de inversiones, sí hay una limitación relevante por la escasa o nula oferta de proyectos que sean susceptibles de convertirse en subyacentes, que amparen la emisión de títulos de inversión que puedan ser adquiridos por estos fondos.

Por eso, la tramitación de proyectos que crean condiciones favorables para la emisión de instrumentos financieros que puedan llevarse al mercado, en campos como la vivienda (proyecto N° 23312) o el financiamiento de la ruta 32 (expediente N° 23613), son relevantes de cara a promover una diversificación mayor y favorecer el desarrollo de infraestructura a nivel local.

e. Reforma constitucional: revisión de pensiones vía referéndum

También está presentado un proyecto de reforma constitucional que propone que se puedan decidir temas sobre pensiones vía referéndum, lo cual es complejo, ya que no hay claridad sobre cómo funcionan los sistemas de pensiones y el cuidado que debe observarse para tomar cualquier decisión sobre la solvencia, cobertura, sostenibilidad y suficiencia de cualquier régimen de pensiones.

Este proyecto está para segunda lectura y luego entrará en proceso de discusión para determinar su viabilidad.

III. Resultados del sector pensiones

i. Sistema Nacional de Pensiones

El sistema está conformado por los regímenes y fondos que se ilustran a continuación.

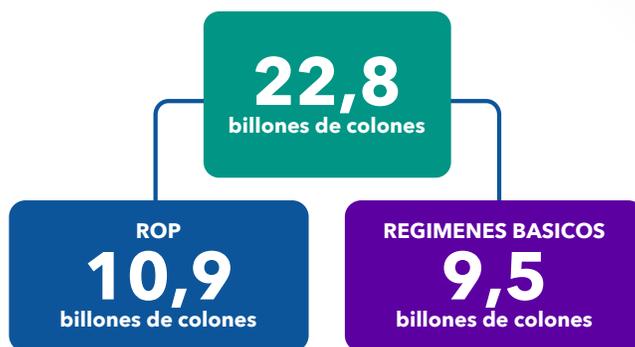
Infografía N° 3. Supen - Sistema Nacional de Pensiones, Costa Rica



Fuente: Supen, Planificación y Normativa

En las siguientes figuras, cuadros y gráficos se muestran los datos más relevantes sobre el SNP, correspondientes al 2023. Posteriormente, en los siguientes apartados de este documento, se profundiza en la situación financiera de los regímenes y su desempeño.

Infografía N° 4. Activos administrados a diciembre de 2023, en billones de colones



Cuadro N° 1. SNP: Afiliados, pensionados y pensión promedio Diciembre 2022-2023

Régimen y fondo	Afiliados		Pensionados		Pensión promedio	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
Invalidez, Vejez y Muerte¹	1 509 902	1 486 187	332 199	354 251	300 097	320 301
Regímenes básicos sustitutos			31			
RCCMN	103 866	106 150	4 377	5 510	448 159	479 638
FPJ	14 039	13 996	4 193	4 188	1 789 050	1 795 676
FBOMBEROS	1	1	221	216	958 000	969 115
Régimen Obligatorio Comp. (ROP)²	2 979 039	3 037 008	31 438	53 227	88 342	85 885
Regímenes ocupacionales complementarios						
FBNCR	5 308	5 421	1 610	1 662	807 003	823 765
FICE	11 029	10 403	4 707	4 987	297 113	308 921
FRE	71 590	62 154	19 208	19 817	189 935	135 319
FVENTLOT	1 576	1 559	435	432	151 391	160 514
FBCR	4 070	4 233	30	28	91 899	96 495
Planes Voluntarios³	175 643	189 143	9	5	390 170	336 000
Fondo de Capitalización Laboral (FCL)	2 689 759	2 795 975	NA	NA	NA	NA

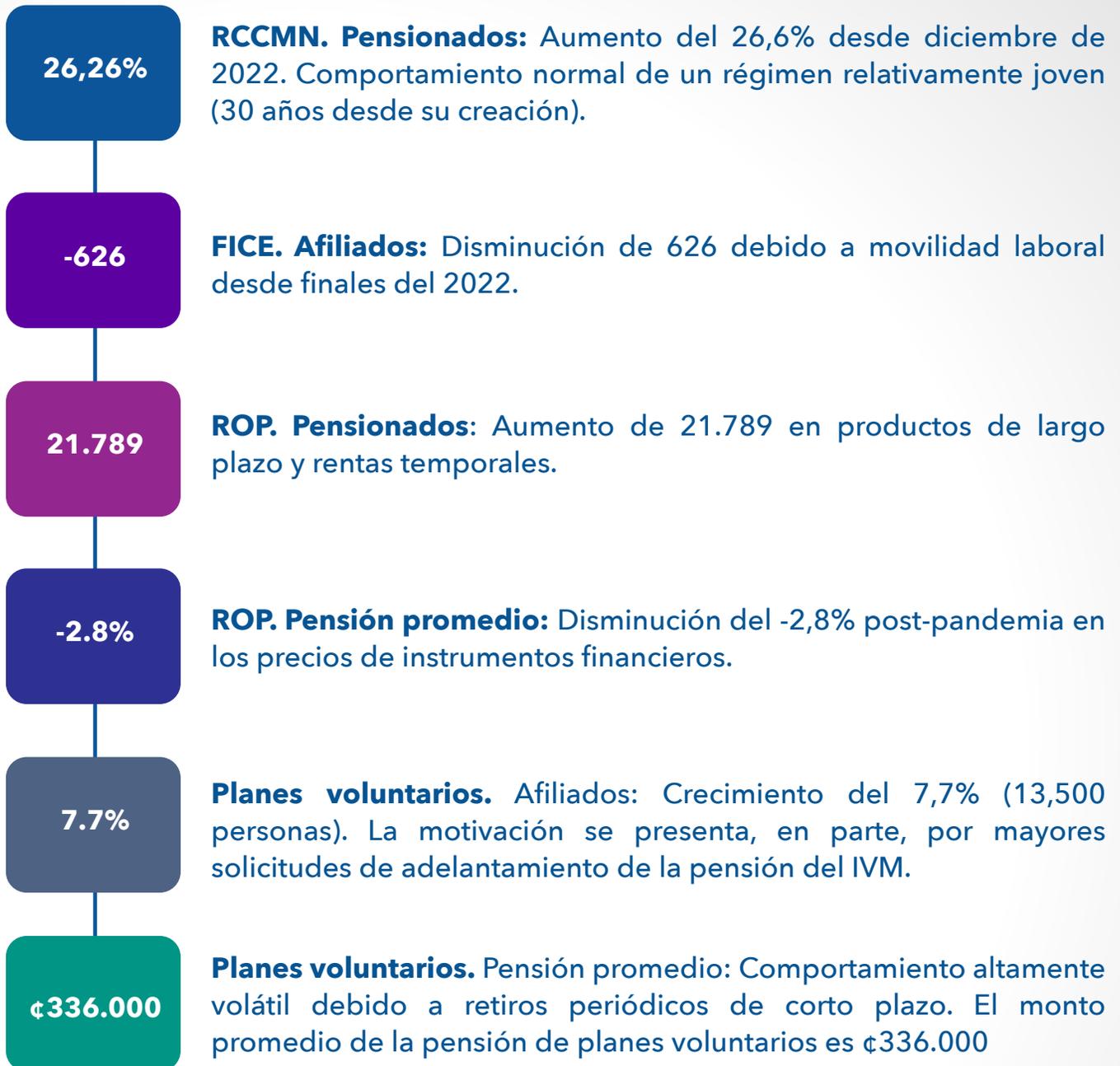
Notas:

1/ Los datos del 2023 corresponden a los últimos datos disponibles a noviembre 2023.

2/ Se consideran los productos de beneficio de largo plazo: la renta permanente y el retiro programado y las rentas temporales: retiro a plazo acumulado según transitorio XX y la renta temporal a expectativa de vida.

3/ Corresponde a la cantidad de personas que perciben al menos un retiro periódico por renta temporal en diciembre de cada año.

Fuente: Supen, Costa Rica



Fuente: Supen, Planificación y Normativa

Infografía N° 5. Activos del Sistema Nacional de Pensiones, tasa de crecimiento anual

Tasa de crecimiento anual
en los últimos 5 años

8,1%

Tasa de crecimiento anual

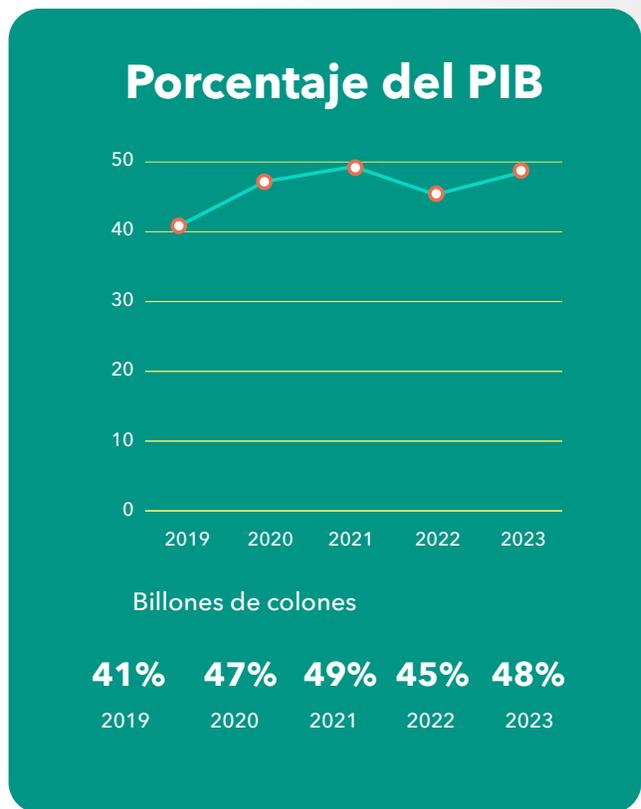
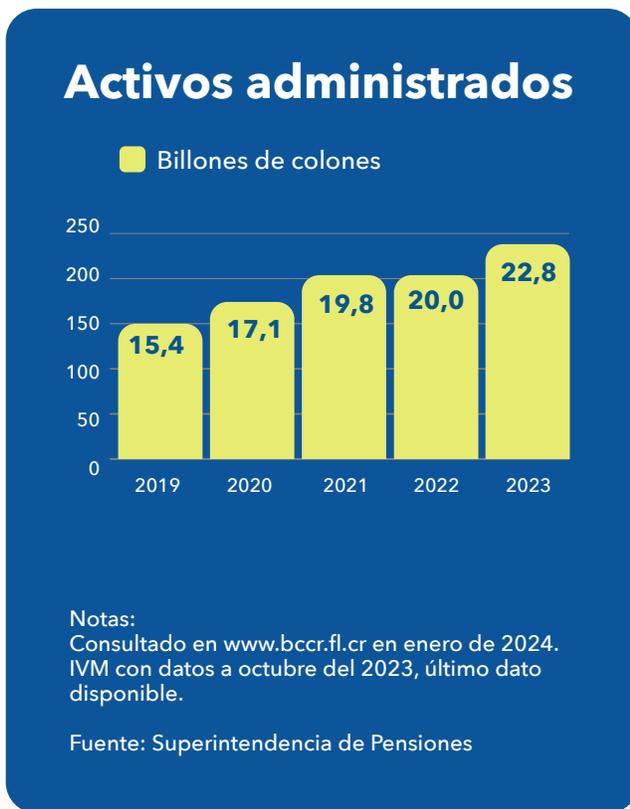
2022: 0,6%
2023: 14%

Factores contribuyentes

- Recaudación de aportes del régimen, una recuperación de pagos con respecto al año anterior como recuperación del empleo post-pandemia.
- Recuperación del valor del activo del ROP producto de tendencias al alza en los mercados internacionales y mejoras en el valor de los activos en colones locales.

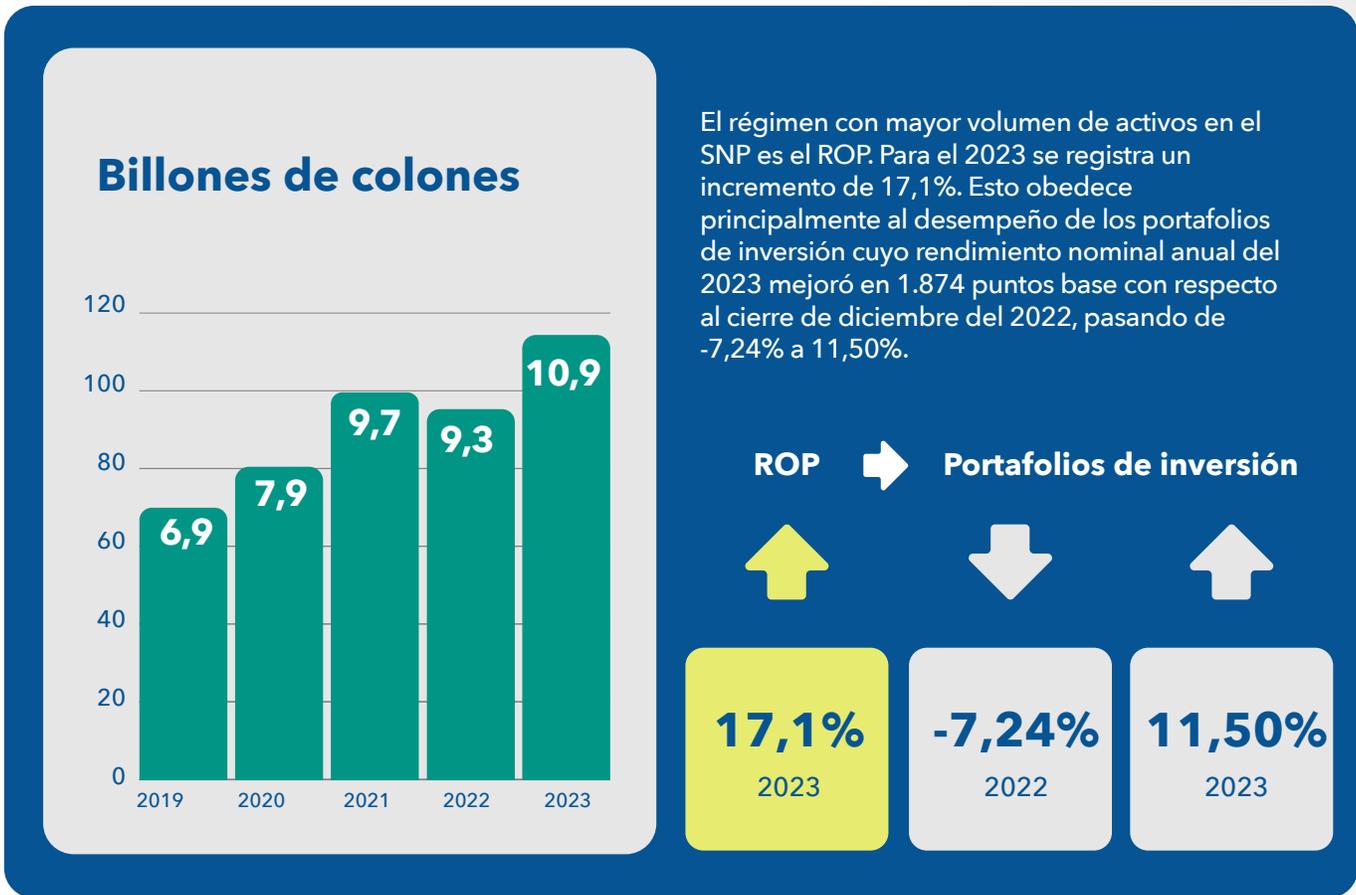
Fuente: Supen, Planificación y Normativa

Gráfico N° 2. Sistema Nacional de Pensiones: Activos administrados
Monto administrado por año y comparación con respecto al PIB
Período interanual diciembre 2019-2023



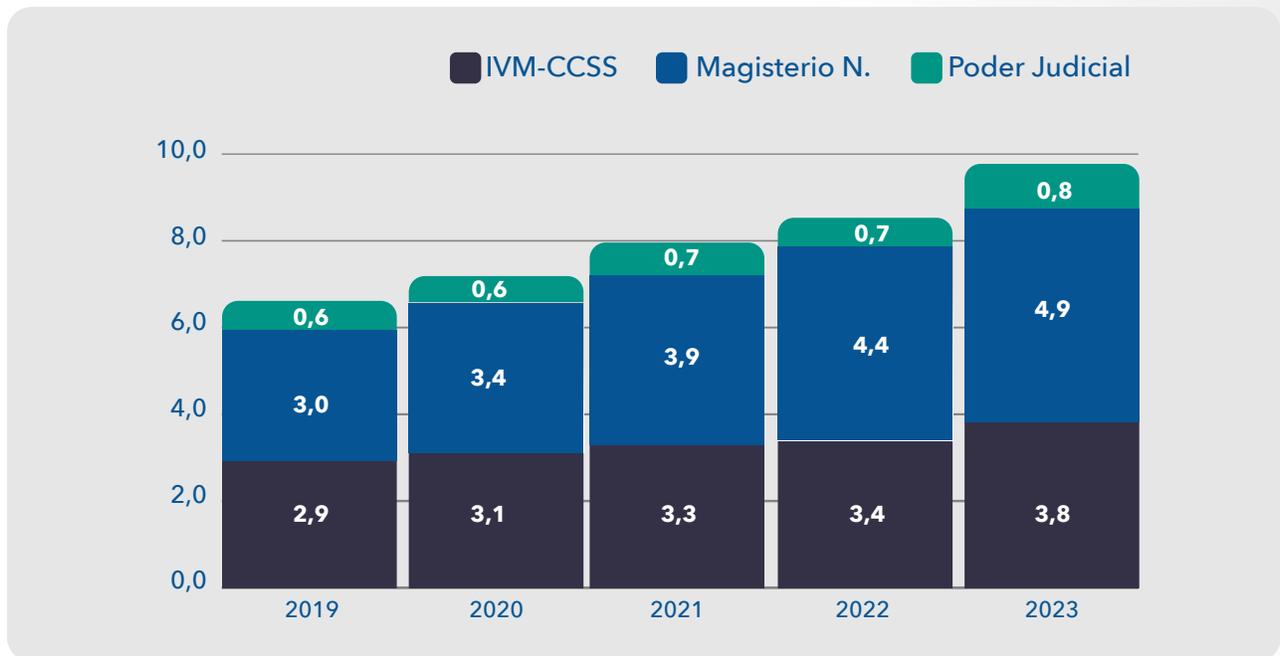
Para el 2023, los activos aceleraron su crecimiento y alcanzaron los veintidós billones de colones. Esta recuperación se atribuye, en parte, a la mitigación de algunos de los factores coyunturales negativos y a una posible mejora en el desempeño económico global. Además, las estrategias de inversión implementadas por las operadoras de pensiones han mostrado ser efectivas para generar rendimientos positivos y contribuir al crecimiento de los activos durante este período.

Gráfico N° 3. Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, Activos administrados
Monto administrado por año. Periodo interanual
Diciembre 2019-2023



Fuente: Supen, Planificación y Normativa

Gráfico N° 4. SNP Regímenes Básicos, Activos administrados
Monto administrado por año. Período interanual
Diciembre 2019-2023



Notas: Se excluye Bomberos por su poca participación.
 Fuente: Superintendencia de Pensiones

11,5% Crecimiento Regímenes básicos

12,3% Crecimiento Fondo Magisterio Nacional

1,5% Es el máximo de la concentración de inversiones en el mercado internacional y corresponde a inversiones del Poder judicial y el Magisterio.

IVM No tiene inversiones en el sector externo

Registran contablemente una porción de los valores a precio de compra

Supen reitera la necesidad de diversificación de emisores a fin de reducir los riesgos de concentración

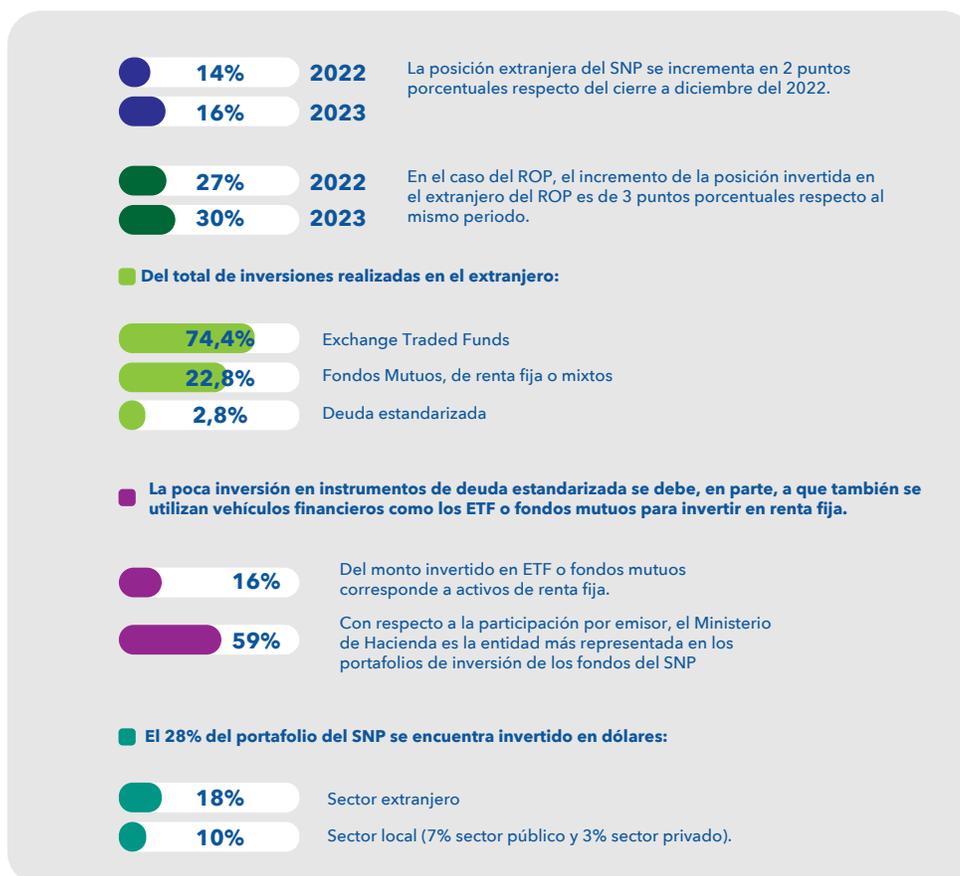
Cuadro N° 2. SNP: Inversiones por régimen, según sector y porcentaje del activo Diciembre 2023

	Extranjero		Privado		Público		Total
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto
Total	3 637 626	16%	1 928 994	8%	14 929 086	66%	20 495 707
Invalidez, Vejez y Muerte		0%	150 223	4%	2 350 407	62%	2 500 640
Regímenes Básicos Sustitutos	146 274	3%	705 548	12%	4 409 442	77%	5 261 263
Bomberos	2 007	4%	15 786	31%	31 889	63%	49 682
Magisterio	99 654	2%	541 755	11%	3 827 492	78%	4 468 902
Poder Judicial	44 612	6%	148 007	19%	550 061	71%	742 680
ROP	3 319 456	30%	582 154	5%	6 627 874	61%	10 529 483
Regímenes Ocupacionales	34 949	3%	223 245	21%	768 389	73%	1 026 583
Planes Voluntarios	60 321	10%	142 365	23%	365 507	60%	568 193
FCL	76 628	12%	125 450	19%	407 468	62%	609 545

Notas:

Los montos corresponden al valor en libros de los activos reportados por cada entidad administradora y consolidados por esta superintendencia según el régimen. Cálculo hecho a partir del valor de mercado del portafolio de inversión.

Fuente: Superintendencia de Pensiones



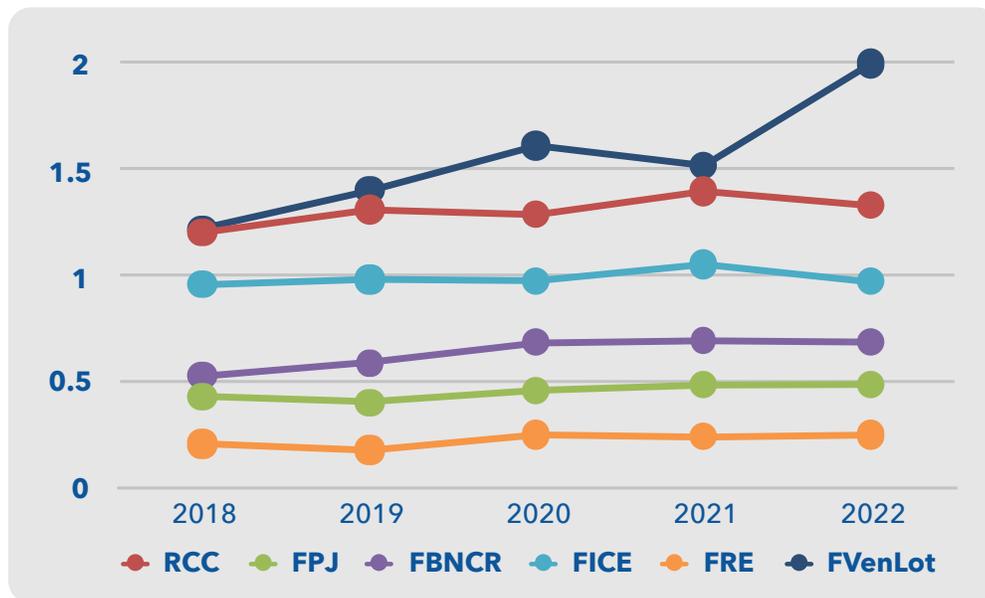
ii. Situación financiera de los regímenes básicos

A excepción de la situación comentada del Régimen de IVM, que cuenta con un estatus de supervisión limitado y no se encuentra regulado ni sujeto al marco sancionatorio de esta superintendencia, la evolución financiera de las entidades que sí están reguladas ha sido satisfactoria, por cuanto han venido elevando sus activos en relación con los pasivos o compromisos adquiridos. Entre los activos se hallan las reservas o las contribuciones presentes y futuras, mientras que dentro del pasivo se encuentran las pensiones en curso de pago, así como las futuras. La relación activo/pasivo (conocido también como razón de solvencia) se puede medir de las siguientes formas:

- Beneficio devengado:** Solamente considera el pasivo (o beneficio) ya contraído, por lo que se asemeja a una prueba ácida, donde se mide la capacidad financiera del fondo de enfrentar su liquidación. Como se puede observar en el siguiente gráfico, hay tres fondos que contarían con reservas suficientes para enfrentar su liquidación (Fondo de Vendedores de Lotería (FVENLOT), Régimen de Capitalización Colectiva (RCC) del Magisterio Nacional, Fondo del Instituto Costarricense de Electricidad)

Asimismo, otro grupo no cuenta con los recursos suficientes -Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial (FPJ), Fondo de Jubilaciones de los empleados del Banco Nacional de Costa Rica (FBNCR) y Fondo de Retiro de empleados de la CCSS (FRE)-, debido a que en el pasado otorgaron beneficios por encima de su capacidad de financiarlos, lo que llevó a la promoción de reformas por parte de esta superintendencia, que fueron eventualmente aprobadas y posiblemente sigan mejorando este indicador a futuro.

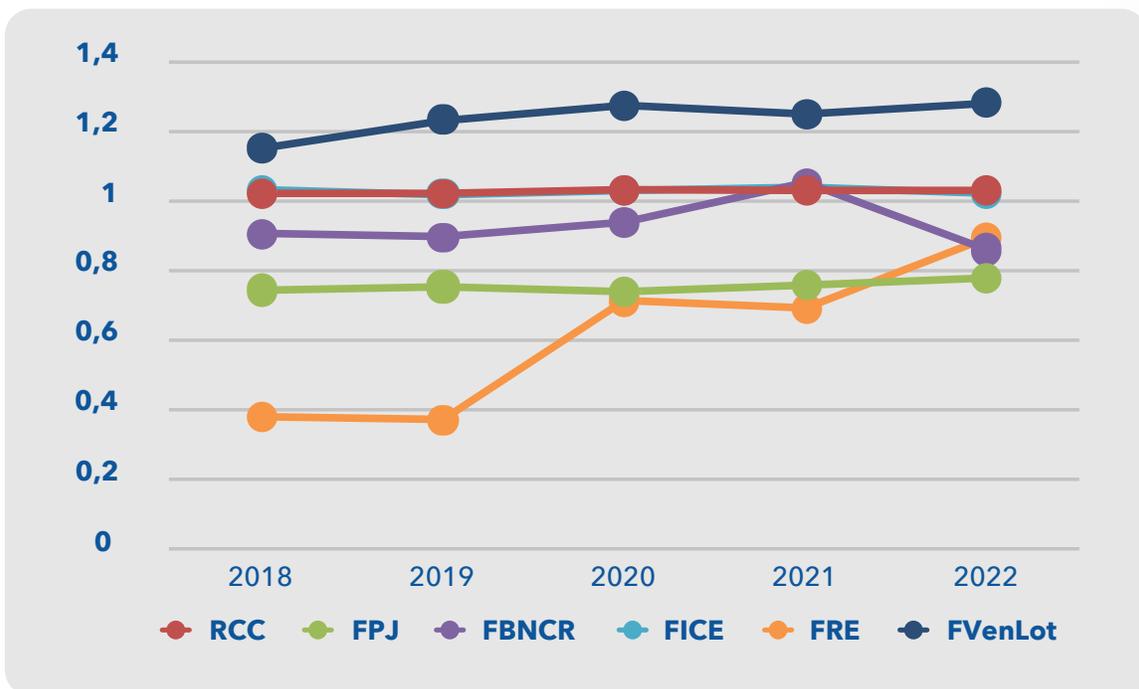
Gráfico N° 5. Razón de solvencia de los Regímenes Colectivos con beneficios devengados, al 31-12-2022



Fuente: Supen, Regímenes Colectivos

2. Grupo cerrado: Es una prueba ácida menos severa, donde se evalúa el fondo con la población actual (se cierra la posibilidad de nuevos afiliados) en los próximos 100 años. Esta prueba recoge mejor el efecto de las reformas en el grupo menos solvente (FPJ, FBNCR, FRE), en el que los efectos de la reforma son particularmente fuertes en el FRE y más dilatados en el tiempo para el FPJ. En el caso del FBNCR, hubo una desmejora debido a que redujeron la contribución de los afiliados, con lo que se vuelve a alcanzar una razón de solvencia por debajo de la unidad. Además, el fondo busca solventar poniendo a contribuir -por primera vez- a los jubilados (para lo que se encuentra pendiente que realicen una consulta de legalidad a la Procuraduría General de la República). En el siguiente gráfico se observan los resultados referidos.

Gráfico N° 6. Razón de solvencia de los Regímenes Colectivos con grupo cerrado, al 31-12-2022



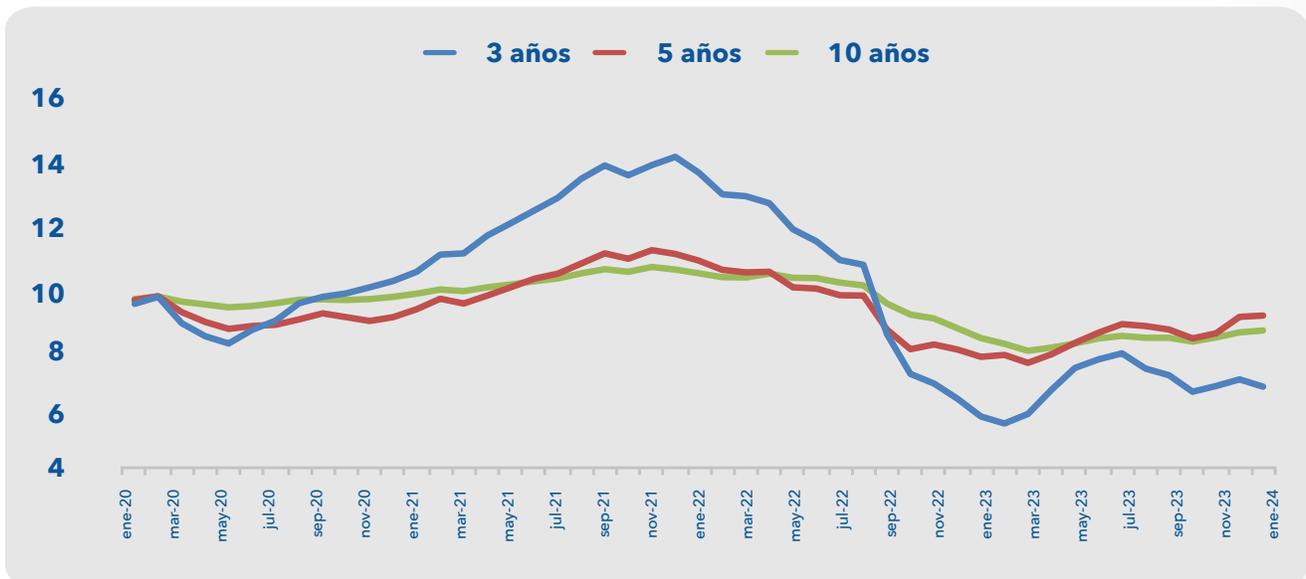
Fuente: Supen, Regímenes Colectivos

iii. Desempeño de los regímenes de capitalización individual

Los gráficos presentados a continuación muestran la evolución de la rentabilidad desde el 2020. Cabe resaltar que la mejora observada en la rentabilidad durante el 2023, con respecto al 2022, se debe a la combinación del efecto de los siguientes factores (algunos afectan de forma positiva y otros de manera negativa la valoración de los instrumentos): a) el incremento del valor de los títulos de deuda local, producto de la disminución en todos los plazos de la curva de rendimientos soberana calculada por el BCCR, que rondan entre 240 y 339 puntos base, b) el incremento en el valor de los instrumentos internacionales cuyos índices de referencia, como el S&P500 y MSCI World, presentan una tasa de crecimiento anual de 24,2% y 22,2%, respectivamente al 2023, c) la volatilidad observada en el mercado financiero local, en el que la apreciación del colón con respecto al dólar fue de 12,6% para el 2023, lo que afecta los títulos en dólares estadounidenses, ya que el ROP debe expresar el valor de sus inversiones en colones.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias

Gráfico N° 7. Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias: rentabilidad nominal por valor cuota En porcentaje Enero 2020 - enero 2024



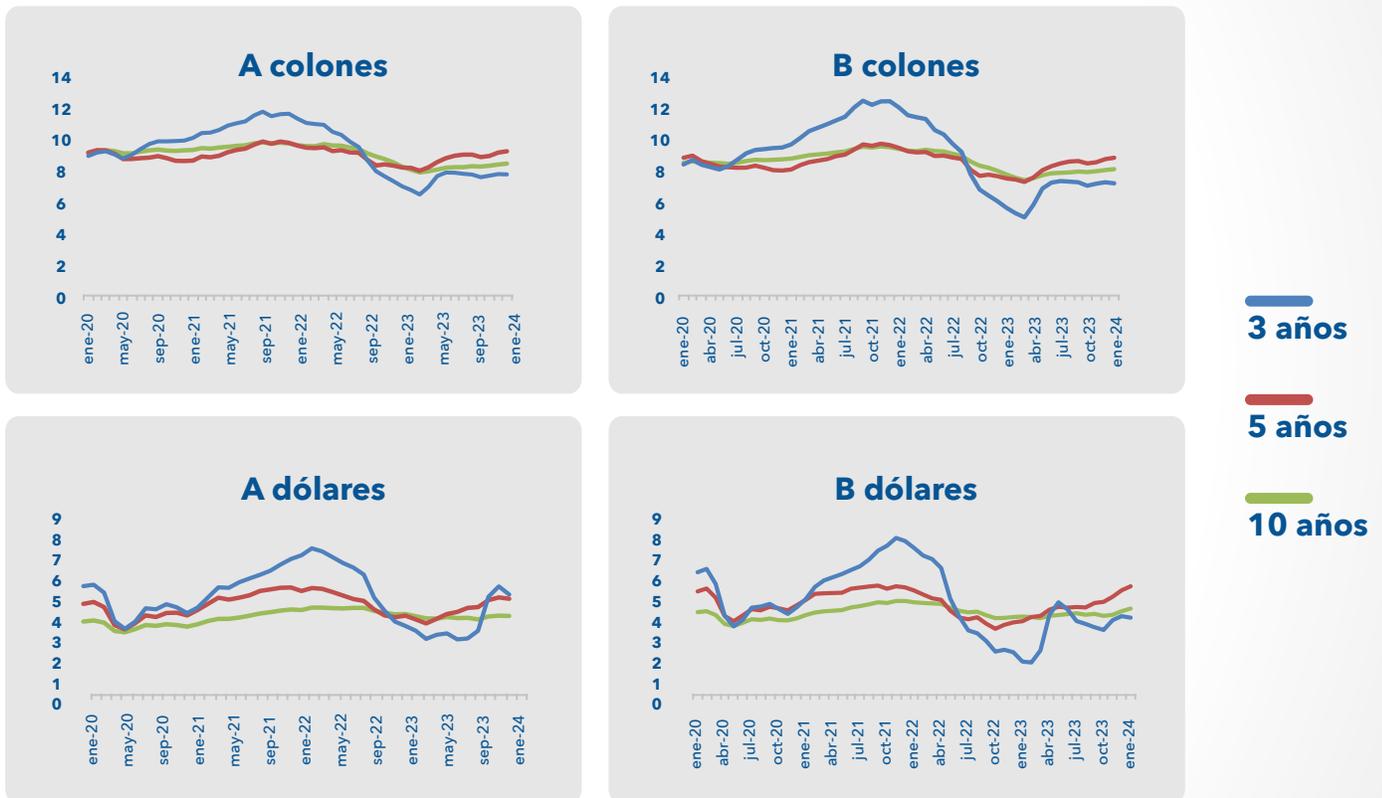
Fuente: Supen, Planificación y Normativa

En la medición a 3, 5 y 10 años, la rentabilidad del ROP muestra un alto en la caída observada desde setiembre de 2021 y un repunte a partir de febrero de 2023, dado que el cálculo de la rentabilidad se realiza con valores punta a punta.

Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias¹

Los fondos voluntarios evidencian una mejora en su rentabilidad, lo cual se alinea con los resultados de los mercados internacionales y la volatilidad en los instrumentos locales. La recuperación en los rendimientos de los fondos voluntarios en colones y dólares se ha observado desde febrero y marzo de 2023.

Gráfico N° 8. Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias:
rentabilidad nominal por valor cuota
En porcentaje
Enero 2020 - enero 2024



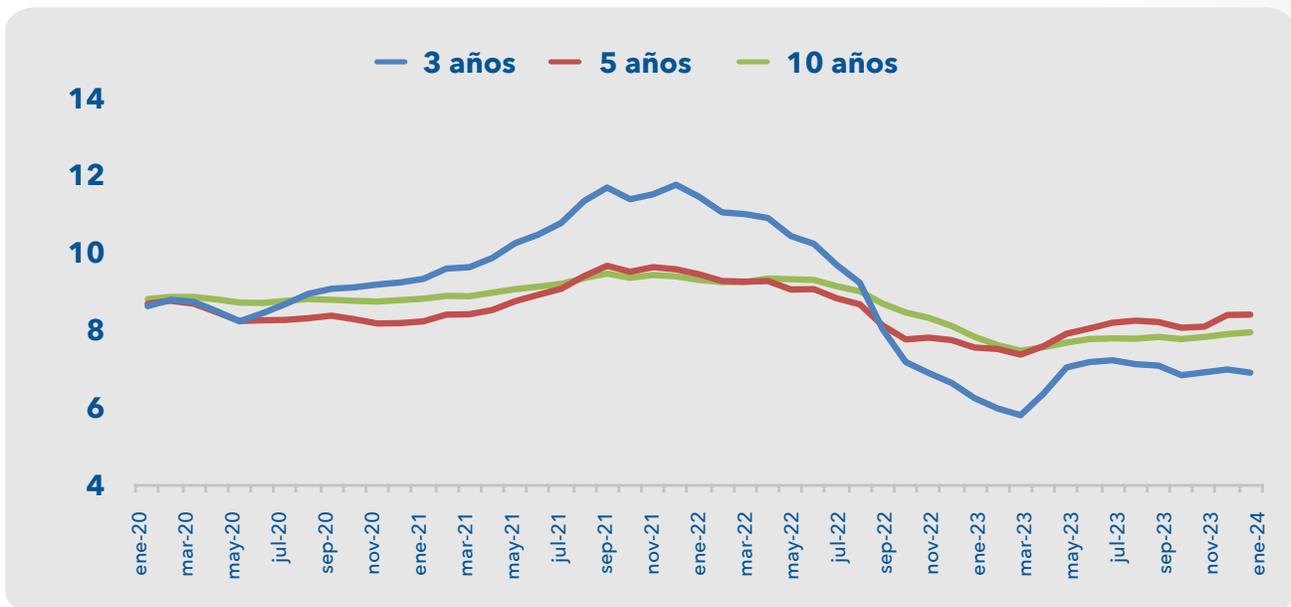
Fuente: Supen, Planificación y Normativa

¹ Los fondos "A" corresponden a planes voluntarios establecidos bajo la Ley del Régimen Privado de Pensiones Complementarias y la Ley de Protección al Trabajador. Los contratos pertenecientes a este fondo pueden realizar retiros totales o parciales. Por otro lado, los fondos "B", creados bajo la Ley de Protección al Trabajador, solo pueden realizar retiros parciales si cumplen con ciertos requisitos específicos.

Fondo de Capitalización Laboral (FCL)

Al finalizar el año 2023 los rendimientos a plazos a 3, 5 y 10 años se ubican en terreno positivo y se mantienen estables. En todos los plazos, la rentabilidad del FCL muestra un alto en la caída observada desde setiembre de 2021. Para el plazo a 5 años se destaca que durante casi todo el 2023 esta rentabilidad se ha mantenido con tendencia al alza.

Gráfico N° 9. Fondo de Capitalización Laboral: rentabilidad nominal por valor cuota
En porcentaje
Enero 2020 - enero 2024



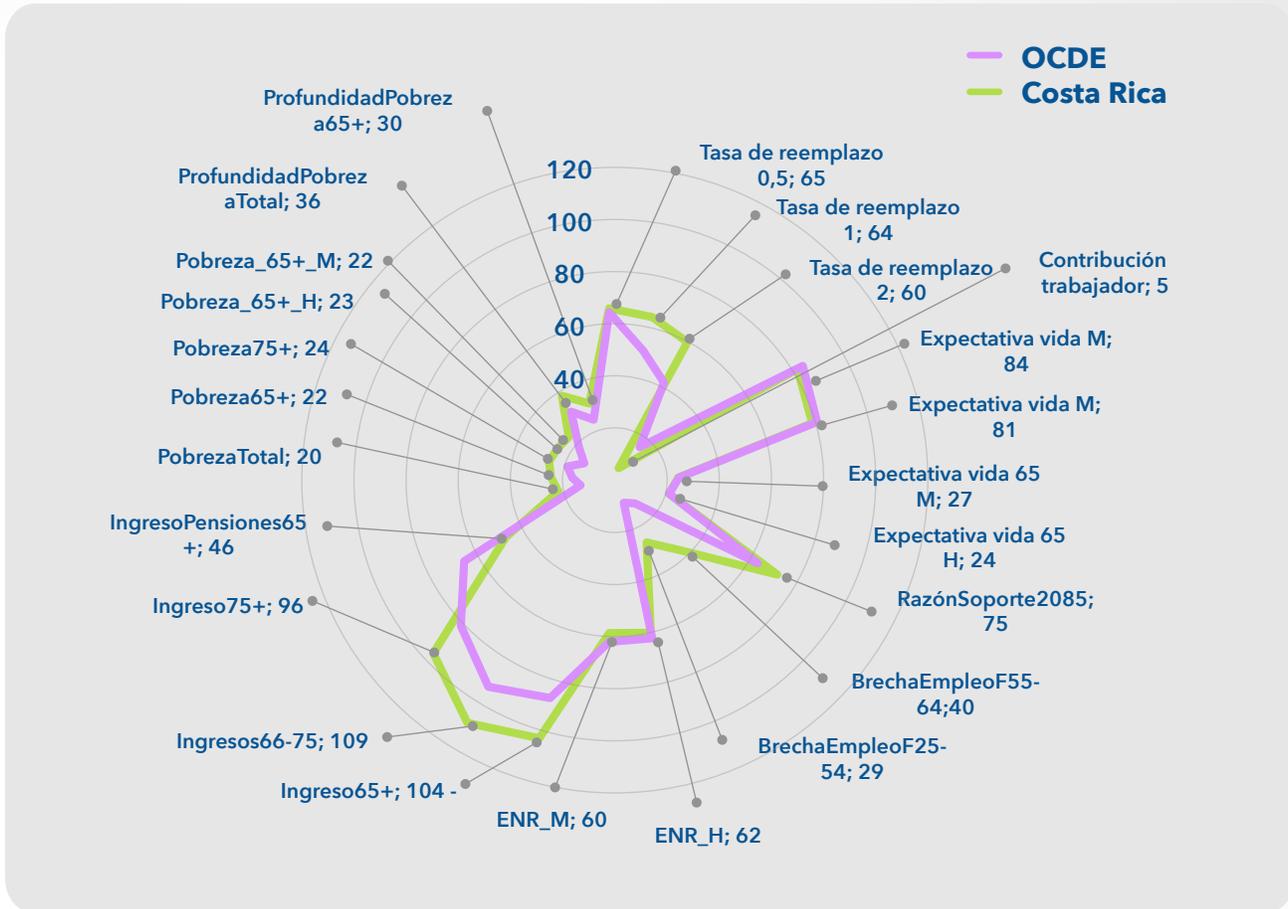
Fuente: Supen, Planificación y Normativa

iv. Resultados relevantes de la supervisión basada en riesgos

Al evaluar el sector pensiones con respecto a 25 factores seleccionados de la publicación "Pensions at a glance" del 2023 por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), se puede apreciar una cercanía con el nivel promedio de la OCDE (como se resume en el gráfico N° 10). A continuación, se hace un recorrido según el segmento.

- **Tasa de reemplazo e ingresos en la vejez:** Existen dos categorías en las que el país tiene un comportamiento más favorable que la OCDE, como la tasa de reemplazo e ingresos en la vejez –como porcentaje del ingreso promedio de la población total–, ya que en Costa Rica se observan tanto mayores tasas de reemplazo –incluso controlado por los ingresos de la persona– como múltiplos del ingreso promedio para hombres, que repercute también en mayores ingresos por la vejez.
- **Ingreso por pensiones:** A pesar de que en el país el nivel de ingresos de los adultos mayores es relativamente alto en comparación con el promedio nacional, este recae en menor forma en las pensiones. Es decir, de cada 100 colones que se disponen a nivel familiar para los miembros en condición de vejez, en Costa Rica solamente 46% versus 64,6% proviene de transferencias públicas o privadas –dentro de las cuales se encuentran las pensiones–, mientras que el resto proviene de rentas de capital o del trabajo.
- **Contribuciones del trabajador:** A pesar de estas mayores tasas de reemplazo con respecto a la OCDE, las contribuciones de los trabajadores son significativamente menores (5,2% versus 16,6%), lo que evidencia que los problemas de sostenibilidad de las pensiones son también mayores en el país.
- **Expectativa de vida y razón de soporte:** Entre otras variables de interés, Costa Rica también tiene una posición menos desfavorable en cuanto a expectativa de vida, tanto total como condicional para personas con 65 años. Asimismo, la razón de soporte –medida como el porcentaje de pensionados por cada afiliado– se proyecta más amenazante para el país, ya que será de 74,8% versus 66,1% para el 2085.
- **Edad normal de retiro:** La edad normal de retiro aparece más baja en el país con respecto a la OCDE. Sin embargo, con la reforma que entra en vigor el 12 de enero de 2024 se cierran las brechas con el nivel promedio de este grupo de naciones.
- **Brecha de empleo femenino:** Existe una importante brecha de empleo femenino en Costa Rica, toda vez que la empleabilidad de las mujeres es mucho menor que en la OCDE, entre 17,7 y 25,9 puntos porcentuales, según el corte etario.
- **Pobreza en la vejez:** La pobreza en la vejez en las mujeres es de 22% en Costa Rica (16% promedio OCDE) y en los hombres de 23% (11% promedio OCDE).

Gráfico N° 10. Evaluación del Sistema Nacional de Pensiones: Costa Rica vs. OCDE, 2023²



Fuente: Pensions at a Glance 2023, OECD

² Se aclaran las siglas y números utilizados en el gráfico: La tasa de reemplazo utiliza tres supuestos salariales que se denotan con "0,5" si se encuentra en la mitad de la media poblacional, "1" si se encuentra en la media y 2 si es el doble de la media y para cada uno de ellos se pone la tasa de reemplazo de Costa Rica. Por ejemplo, Tasa de Reemplazo 0,5; 65 indica que los que se encuentran a la mitad de la media poblacional cuentan con una tasa de reemplazo de 65% de esa media. Contribución trabajador; 5 quiere decir que la contribución del trabajador en Costa Rica es de 5% sobre la planilla. Expectativa de Vida M; 84 significa que la expectativa de vida de la mujer es de 84 años en Costa Rica. Expectativa de Vida 65 M; quiere decir que la expectativa de vida de las mujeres a los 65 años o más es de 27 años adicionales (es decir, vivirían hasta los 92 años, en promedio); Razón de Soporte 2085; 75 señala que la razón de pensionados por trabajador será de 75% para Costa Rica en el 2085. Brecha Empleo F55-64; 40 quiere decir que la empleabilidad del hombre en Costa Rica es 40% mayor que la de la mujer para la cohorte entre 55 y 64 años. ENR_H; 62 indica que a la edad normal de retiro para hombres en Costa Rica es de 62 años (a la fecha de corte de esta publicación). Ingreso 65+; 104 significa que en Costa Rica el ingreso para personas de 65 años o más es 104% el ingreso medio. Pobreza 65+; 22 quiere decir que las personas en Costa Rica que se encuentran por debajo de la línea de pobreza que cuentan con 65 años o más es del 22%. Profundidad Pobreza 65+; 30 indica que la diferencia o la gap que existe en el país en la población pobre mayor a 65 años y la línea de pobreza es de 30%. Es decir, sus ingresos deberían aumentarse en más de 30% para salir de la línea de pobreza.

IV. Relación con organismos internacionales

Durante el año 2023, la Superintendencia de Pensiones ha fortalecido significativamente sus relaciones con diversos organismos internacionales, ampliado su alcance y contribuido al intercambio de conocimientos y buenas prácticas en el ámbito de los sistemas de pensiones. Se destacan los siguientes logros clave.



Colaboración con la OECD

La Supen ha consolidado su colaboración con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD) al facilitar el suministro de información y la construcción de documentos que permitan a los países de todo el mundo conocer el sistema de pensiones costarricense. Esta iniciativa ha promovido la transparencia y el intercambio de experiencias, lo que contribuye al enriquecimiento de las políticas de seguridad social a nivel internacional y asimilar las mejores prácticas en otras latitudes.



Participación en la AIOS-RedPLAC

Costa Rica ha mantenido una agenda de trabajo dinámica con la Asociación Internacional de Organismos de Supervisión de Fondos de Pensiones de América Latina y el Caribe (AIOS-RedPLAC). Durante el año 2023, se llevaron a cabo estudios técnicos y análisis de tendencias en sistemas de pensiones a nivel mundial. Además, se ha prestado especial atención a temas críticos, como la transformación del mercado laboral, la evolución de los mercados financieros y las estrategias para mejorar los sistemas de pensiones en cada país. Esta colaboración ha sido fundamental para identificar desafíos comunes y desarrollar soluciones innovadoras. En este momento, los Fondos Generacionales son el tema prioritario en la asociación y Costa Rica, luego de México, es pionera.



Establecimiento de relaciones con la EIOPA

La Supen ha iniciado relaciones con la Autoridad Europea de Seguros y Planes de Pensiones (EIOPA), con el propósito de conocer los enfoques europeos en el diseño de pruebas de tensión. Estas pruebas son fundamentales para evaluar la capacidad de las entidades gubernamentales y financieras ante situaciones extremas que podrían afectar adversamente los fondos de pensiones. El intercambio de conocimientos con la EIOPA ha permitido fortalecer las capacidades de supervisión y gestión de riesgos de la Supen, así como diseñar las pruebas que se llevarán a cabo en el año 2024.

Apoyo bilateral para el ajuste organizativo

A través de un esfuerzo de cooperación bilateral con varias superintendencias de todo el mundo, la Supen ha logrado diseñar ajustes significativos en sus procesos organizativos durante el año 2023. Estos ajustes incluyen el reacondicionamiento del personal y una orientación más efectiva del recurso humano. Esta colaboración internacional ha permitido identificar áreas de mejora e implementar cambios que fortalezcan la eficiencia y la efectividad de la Supen en el cumplimiento de su misión y visión estratégica.

Estos logros reflejan el compromiso de Costa Rica para contribuir al desarrollo y la mejora continua de los sistemas de pensiones a nivel global, así como fortalecer su capacidad de supervisión y regulación en este ámbito tan crucial para el bienestar social y económico de la población, en el marco de un sistema financiero cada vez más interconectado y en donde las semejanzas entre los países hacen que los esfuerzos de unos puedan ser los esfuerzos de muchos.

V. Mejora de la regulación

Este apartado resume los principales cambios regulatorios impulsados por la Supen durante el 2023.

Cuadro N° 3. Supen: Detalle de Reglamentos, 2023

Acuerdo	Reglamento	Detalle
<p>Acuerdo del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en el artículo 6 del acta de la sesión 1782-2023, celebrada el 30 de enero de 2023, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 22, del martes 7 de febrero de 2023.</p>	<p>Reforma Reglamento de gestión de activos</p>	<p>Dispone modificar los incisos a) y b) del artículo 67, y el inciso b) del artículo 68 del Reglamento de gestión de activos, señalando, en lo que interesa, que las inversiones en valores extranjeros podrán sobrepasar el límite del 25%, hasta el 50%, siempre que las entidades reguladas demuestren, mediante estudios técnicos, que las inversiones por realizar cumplen con las condiciones previstas en el artículo 62 de la LPT, de acuerdo con las disposiciones que para tal efecto dicte el superintendente mediante acuerdo.</p>
<p>Acuerdo del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero en el artículo 7 del acta de la sesión 1802-2023, celebrada el 19 de junio de 2023, publicado en La Gaceta N° 123, Alcance N° 131, del viernes 7 de julio de 2023.</p>	<p>Reglamento de beneficios del Régimen de Capitalización Individual</p>	<p>La reforma dispone modificar los artículos artículo 2, agregando una definición de renta temporal por plazo de aportación, en el orden alfabético que corresponda; reformar los artículos 3, 4, 5, 11, 13, 14, 15, 18, 22, 23, 24, el inciso 1) del artículo 25, los artículos 26, 35, 42, el inciso 3) del artículo 47, el artículo 48 y la adición de un artículo 9 bis, un artículo 20 bis y un transitorio V, con el propósito de integrar en la normativa aspectos relativos a la disposición de los aportes por asignar de los afiliados cuando transcurran más de 10 años, la determinación de los beneficios para los beneficiarios de los afiliados al ROP y la interacción informativa de los regímenes de primer pilar con las operadoras de planes de pensiones complementarias.</p>

Acuerdo	Reglamento	Detalle
<p>Acuerdo del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero en el artículo 7 del acta de la sesión 1802-2023, celebrada el 19 de junio de 2023, publicado en La Gaceta N° 123, Alcance N° 131, del viernes 7 de julio de 2023.</p>	<p>Reforma Reglamento actuarial</p>	<p>Por medio de esta reforma se adicionan y reforman las definiciones del artículo 3, se reforman los artículos 4, 5, 8 y 9, el literal h, acápite i. del artículo 11, los artículos 12, 13 y 14, el párrafo primero y el literal a) del artículo 15, se adiciona un literal b) al artículo 19, corriéndose la identificación por letra de los sucesivos y agregar un artículo 4 bis. Lo anterior con el propósito de ajustar las políticas de solvencia, establecer un control de los procesos de revalorización de pensiones, ajustes a las disposiciones que regulan la definición de las políticas de revalorización de pensiones, incluir como uno de los objetivos de las valuaciones actuariales los principios ORSA (<i>Own Risk and Solvency Assessment</i>), establecimiento de las responsabilidades de los actuarios en cuanto a la revelación de riesgos y la independencia del actuario.</p>
<p>Acuerdo del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en el artículo 9 del acta de la sesión 1838-2023, celebrada el 6 de diciembre de 2023, publicado en La Gaceta N° 237, Alcance N° 256, del jueves 21 de diciembre de 2023.</p>	<p>Reglamento sobre la apertura y funcionamiento de las entidades autorizadas y el funcionamiento de los fondos de pensiones, capitalización laboral y ahorro voluntario previstos en la Ley de Protección al Trabajador</p>	<p>Además del establecimiento del modelo de cuatro fondos iniciales en el Régimen Obligatorio de Pensiones, se reformaron aspectos relativos a la libre transferencia, las comisiones de administración y la bonificación de comisiones de cada fondo, aclarándose que la permanencia se contabilizará, en adelante, por la permanencia en el fondo y no en la operadora. En cuanto a los estados de cuenta, estos deberán corresponder al fondo generacional al cual se encuentra adscrito el afiliado y, en caso de tener la doble condición de trabajador activo y pensionado del ROP, aquel deberá recibir dos estados de cuenta.</p>
<p>Acuerdo del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en el artículo 9 del acta de la sesión 1838-2023, celebrada el 6 de diciembre de 2023, publicado en La Gaceta N° 237, Alcance N° 256, del jueves 21 de diciembre de 2023.</p>	<p>Reglamento de gestión de activos</p>	<p>Se plantearon reformas relativas a los requisitos que deben tomarse en cuenta en el ejercicio de la planificación y asignación estratégica de las inversiones del ROP, para alinearlos con el nuevo esquema de administración en cuatro fondos generacionales. Los límites prudenciales propuestos y su dinámica se ajustan a lo largo de tiempo, cambiando los porcentajes de activos con relaciones de riesgo y rendimiento más altas en las edades iniciales, y ajustándolas hacia activos de menor volatilidad en las cercanías de los momentos de pensiones. Se estableció la prohibición para que los fondos no puedan invertir en participaciones o valores, cuyos subyacentes se encuentren regulatoriamente establecidos como inversiones prohibidas o no autorizadas, así como la obligación de justificar, de forma técnica, la decisión de no utilizar instrumentos derivados de cobertura.</p>

Fuente: Supen, Planificación y Normativa

VI. Gestión interna

i. Resultados de desempeño-Plan Operativo Institucional (POI)

La Supen está conformada por cinco procesos. Cada uno de ellos establece una serie de objetivos y metas que contribuyen al propósito de la organización y coadyuvan al logro de los objetivos estratégicos.

Seguidamente, se presentan los resultados por proceso y meta planteados en el POI 2023.

Cuadro N° 4. Resultado de desempeño Proceso Asesoría Jurídica, 2023

Meta	Detalle de la labor	Resultado por meta	
		Primer semestre	Segundo semestre
Atender y tramitar en plazo las solicitudes de asesoría jurídica y recursos administrativos.	Atención y tramitación de las solicitudes de asesoría jurídica y recursos administrativos	96%	98%
Atender y tramitar en plazo las solicitudes de denuncias y consultas de los afiliados y pensionados.	Atención y tramitación de las solicitudes de denuncias y consultas de los afiliados	94%	99%
Atender y tramitar en plazo los procedimientos administrativos iniciados por la superintendencia.	Atención de los procedimientos administrativos iniciados por la superintendencia	N/A ⁴	100%
Atender las solicitudes relacionadas con la mejora continua: calidad, riesgos, observaciones de AI, proyectos y capacitación, entre otros.	Asistencia a capacitaciones	80%	89%
	Atención de las actividades de mejoramiento continuo		
	Participación en proyectos		

Fuente: Supen, División de Asesoría Jurídica

⁴ Durante el período no hubo procedimientos, razón por la que no aplica la medición de esta actividad en el periodo.

Cuadro N° 5. Resultado de desempeño Proceso de Supervisión Régimen de Capitalización Individual (RCI), 2023

Meta	Detalle de la labor	Resultado promedio por meta	
		Primer semestre	Segundo semestre
Fiscalizar y supervisar el cumplimiento de la normativa vigente, y evaluar el proceso de identificación, medición, control y seguimiento de los riesgos en las entidades supervisadas y los fondos administrados.	El indicador de avance de cumplimiento acumulado para el segundo semestre del 2023 alcanzó la nota de 91,30%. Se logró cumplir con los estudios más relevantes programados en función de los riesgos de las entidades supervisadas. Únicamente quedaron pendientes algunas actividades periódicas en dos entidades supervisadas que fueron completadas en los primeros meses del 2024. Las demás actividades programadas fueron completadas al 100%.	90%	91%
Revisar los perfiles de riesgos de las entidades supervisadas en el Panel de Revisión, según lo programado en el PAS 2023.	Se presentaron actualizados los perfiles de riesgo de todas las OPC, según las metas propuestas en el PAS.	100%	100%
Atender las solicitudes relacionadas con la mejora continua: calidad, riesgos, observaciones de AI, proyectos y capacitación, entre otros.	Se asistió a capacitaciones externas.	89%	94%
	Se atendieron temas de mejoramiento continua.		
	Se participó en proyectos.		

Fuente: Supen, División de Supervisión RCI

Cuadro N° 6. Resultado de desempeño Proceso Planificación y Normativa, 2023

Meta	Detalle de la labor	Resultado promedio por meta	
		Primer semestre	Segundo semestre
Desarrollar ejercicios de alineamiento táctico y consolidación de estrategias para cumplir con los objetivos de la organización.	Ejercicio de ajuste táctico finalizado y confección de un nuevo PE 2024-2028	100%	N/A
Gestionar los proyectos de la organización.	Seguimiento y control de los proyectos institucionales	95%	96%
Confeccionar estudios y solicitudes de información que cumplan con los requisitos.	Atención de solicitudes de estudio, consultas e investigaciones que se le piden al proceso	97%	96%
Tramitar las solicitudes de autorización o aprobación que ingresan a la institución.	Atención de tramites de autorizaciones	85%	84%
Gestionar proyectos normativos.	Atención de proyectos normativos	100%	0% ⁵
Atender las solicitudes relacionadas con la mejora continua: calidad, riesgos, observaciones de AI, proyectos y capacitación, entre otros.	Atención de proyectos normativos	69%	72%
	Asistencia a capacitaciones		
	Atención de temas de mejoramiento continuo		
	Participación en proyectos		

Fuente: Supen, División de Planificación y Normativa

⁵ El cronograma de normativa se cumplió en el primer semestre del año, antes de la fecha prevista, razón por la que la medición del indicador no aplica en el período en evaluación.

Cuadro N° 7. Resultado de desempeño Proceso de Supervisión Regímenes Colectivos (RC), 2023

Meta	Detalle de la labor	Resultado promedio por meta	
		Primer semestre	Segundo semestre
Aprobar en el Comité de Supervisión la actualización de los perfiles de riesgo de los Fondos de Regímenes Colectivos según el Plan Anual de Supervisión del 2023, así como elaborar presentaciones al Comité de Supervisión con los principales hallazgos de supervisión y emitir planes de acción para la gestión de estos riesgos.	Se contemplaron estudios para el FICE (gestión de activos, desacumulación), DNP (desacumulación), FVenLot (gestión de activos, acumulación), FBNCR (gestión de activos, acumulación, desacumulación, actuarial, comunicación y TI), FPJ (desacumulación), RCC (gestión de activos, desacumulación y TI), FRE (comunicación, TI), IVM (se inició con desacumulación)	92%	97%
Evaluar si los planes de acción, requeridos a las entidades supervisadas, son atendidos en más de 90%.	Indicador de Seguimiento de Requerimientos	95%	97%
	Indicador de Seguimiento de Planes de acción		
Cumplir con el avance de los proyectos, el plan anual de capacitación y el cumplimiento del 100% del Plan de Ejecución de las No Conformidades y Recomendaciones de la Auditoría Interna, así como desarrollar e implementar herramientas hacia un enfoque de supervisión basada en tecnología.	Mejora Continua y Calidad	89%	90%
	Actividades de Capacitación		
	Participación en Proyectos		

Fuente: Supen, División de supervisión de Regímenes Colectivos

Cuadro N° 8. Resultado de desempeño Proceso Comunicación y Servicios, 2023

Meta	Detalle de la labor	Resultado promedio por meta	
		Primer semestre	Segundo semestre
Gestionar el 100% de las actividades programadas en el Plan de Comunicación según el cronograma establecido.	Ejecución de las actividades programadas en el Plan de Comunicación	93%	91%
Atender los requerimientos de gestión de recursos, de acuerdo con las disposiciones institucionales.	Elaboración de informes (memoria, informes ejecución CGR, Ley para Perfeccionar la Rendición de Cuentas)	98%	99%
	Trámites de contratación administrativa		
	Gestión de cobro por supervisión		
	Gestión de solicitudes de capacitación		
	Ingreso de documentos en el Sistema de Trámites		
Atención de solicitudes de transporte			
Atender las solicitudes relacionadas con la mejora continua: calidad, riesgos, observaciones de AI, proyectos y capacitación, entre otros.	Asistencia a capacitaciones	81%	94%
	Atención de temas de mejoramiento continuo		
	Participación en proyectos		

Fuente: Supen, Área Comunicación y Servicios

ii. Cumplimiento del Plan Estratégico 2019-2023

Cuadro N° 9. Avance en proyectos estratégicos, a diciembre de 2023

Objetivo estratégico Supen y Conassif	Nombre del proyecto	Objetivo del proyecto	Fecha Inicio	Fecha Fin esperado	Avance (Realizado / Planificado)
<p>Supen Vigilar la gestión de los supervisados mediante un modelo de supervisión basado en riesgos, para proteger los intereses de los afiliados y pensionados.</p> <p>Conassif Robustecer la regulación y supervisión con el objetivo de coadyuvar a la estabilidad, integridad, eficiencia y solidez del sistema financiero.</p>	<p>Tablero de indicadores de declaración de apetito de riesgo (DAR).</p>	<p>Transformar la declaración de apetito de riesgo en un elemento estratégico para mejorar la gobernanza de riesgos de las entidades, así como para fortalecer la supervisión.</p>	<p>2023</p>	<p>2024</p>	<p>95,76%</p>
<p>Supen Vigilar la gestión de los supervisados mediante un modelo de supervisión basado en riesgos, para proteger los intereses de los afiliados y pensionados.</p> <p>Conassif Robustecer la regulación y supervisión con el objetivo de coadyuvar a la estabilidad, integridad, eficiencia y solidez del sistema financiero.</p>	<p>Pruebas de tensión</p>	<p>Diseñar pruebas de tensión financiera de riesgo de mercado para la aplicación de los administradores de fondos de pensiones.</p>	<p>2022</p>	<p>2024</p>	<p>100%</p>
<p>Supen Fortalecer el sistema de pensiones mediante un marco jurídico que promueva una mayor cobertura y protección para los afiliados y pensionados.</p> <p>Conassif Establecer la regulación y supervisión que coadyuve a la estabilidad y solvencia del sistema financiero.</p>	<p>Pensión Básica Universal</p>	<p>Presentar un proyecto de ley para discusión en el congreso del proyecto de Pensión Básica Universal.</p>	<p>2022</p>	<p>2023</p>	<p>100%</p>

Objetivo estratégico Supen y Conassif	Nombre del proyecto	Objetivo del proyecto	Fecha Inicio	Fecha Fin esperado	Avance (Realizado / Planificado)
<p>Supen Fortalecer el sistema de pensiones mediante un marco jurídico que promueva una mayor cobertura y protección para los afiliados y pensionados.</p> <p>Conassif Robustecer la regulación y supervisión con el objetivo de coadyuvar a la estabilidad, integridad, eficiencia y solidez del sistema financiero.</p>	<p>Reglamento de Riesgos</p>	<p>Revisar integralmente el reglamento y plantear una propuesta de reforma para reforzar consecuentemente el modelo de supervisión.</p>	<p>2023</p>	<p>2024</p>	<p>89,21%</p>
<p>Supen Fortalecer el sistema de pensiones mediante un marco jurídico que promueva una mayor cobertura y protección para los afiliados y pensionados.</p> <p>Conassif Robustecer la regulación y supervisión con el objetivo de coadyuvar a la estabilidad, integridad, eficiencia y solidez del sistema financiero.</p>	<p>Fortalecimiento del Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias</p>	<p>Actualizar la normativa que rige el régimen voluntario de pensiones complementarias para normar aspectos en donde existen vacíos regulatorios (multifondos del RVPC) y eliminar disposiciones que ya no resultan necesarias, así como los desincentivos regulatorios que pudieren existir para el desarrollo futuro del régimen.</p>	<p>2020</p>	<p>2024</p>	<p>93,60%</p>
<p>Supen Fortalecer el sistema de pensiones mediante un marco jurídico que promueva una mayor cobertura y protección para los afiliados y pensionados.</p> <p>Conassif Robustecer la regulación y supervisión con el objetivo de coadyuvar a la estabilidad, integridad, eficiencia y solidez del sistema financiero.</p>	<p>Fondos generacionales</p>	<p>Proponer y gestionar los ajustes regulatorios para transformar la administración de un único fondo para la administración del ROP en estrategias de inversión en función del grupo etario predeterminado, tendientes a obtener una tasa de reemplazo meta mediante ajustes graduales en la asignación estratégica de activos.</p>	<p>2022</p>	<p>2023</p>	<p>100%</p>

Objetivo estratégico Supen y Conassif	Nombre del proyecto	Objetivo del proyecto	Fecha Inicio	Fecha Fin esperado	Avance (Realizado / Planificado)
<p>Supen Fortalecer la gestión institucional mediante la mejora de sus recursos y procesos para la óptima prestación de los servicios.</p> <p>Conassif Robustecer la regulación y supervisión con el objetivo de coadyuvar a la estabilidad, integridad, eficiencia y solidez del sistema financiero.</p>	Cambios en la estructura organizacional	Promover reforma a la estructura de la organización para fortalecer la prestación de todos los servicios y las destrezas del personal.	2022	2023	100%
<p>Supen Vigilar la gestión de los supervisados mediante un modelo de supervisión basado en riesgos, para proteger los intereses de los afiliados y pensionados.</p> <p>Conassif Robustecer la regulación y supervisión con el objetivo de coadyuvar a la estabilidad, integridad, eficiencia y solidez del sistema financiero.</p>	Reforma Ley de Protección al Trabajador (LPT): facultades de supervisión.	Identificar los ámbitos en los que se requiere fortalecer las facultades de regulación y supervisión asignadas por ley a la Superintendencia de Pensiones, y proponer las reformas legales correspondientes.	2021	2023	100%
<p>Supen Empoderar al afiliado y pensionado al dotarlo de información y herramientas para mejorar su educación previsional.</p> <p>Conassif Velar por los intereses de los consumidores de servicios y productos financieros.</p>	Estadísticas en la web	Crear un sitio de estadísticas en la web con filosofía de <i>open data</i> .	2022	2023	97,50%

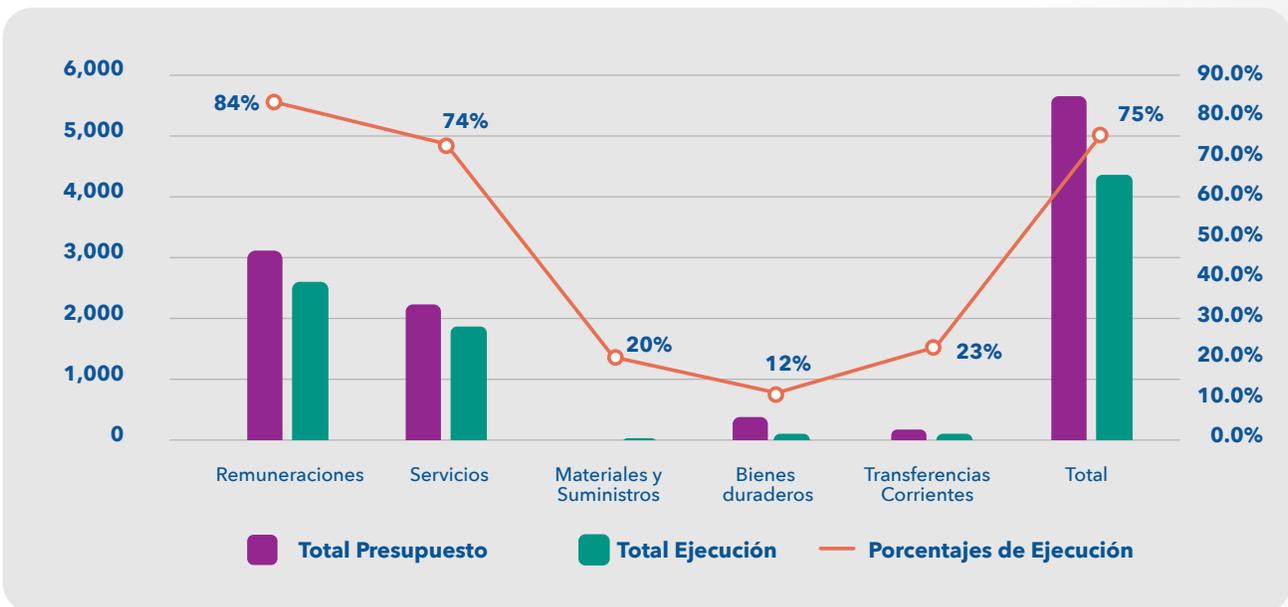
Objetivo estratégico Supen y Conassif	Nombre del proyecto	Objetivo del proyecto	Fecha Inicio	Fecha Fin esperado	Avance (Realizado / Planificado)
<p>Supen Empoderar al afiliado y pensionado al dotarlo de información y herramientas para mejorar su educación previsional.</p> <p>Conassif Velar por los intereses de los consumidores de servicios y productos financieros.</p>	Encuesta (actividad)	Llevar a cabo una encuesta para medir la satisfacción con respecto a los procesos de comunicación de las entidades.	2023	2023	100%
<p>Supen Fortalecer el sistema de pensiones mediante un marco jurídico que promueva una mayor cobertura y protección para los afiliados y pensionados.</p> <p>Conassif Robustecer la regulación y supervisión con el objetivo de coadyuvar a la estabilidad, integridad, eficiencia y solidez del sistema financiero.</p>	Promoción de un Consejo Nacional de Pensiones (actividad)	Crear la figura de un Consejo Nacional de Pensiones como ente rector de la seguridad social en temas de vejez, amparado por el Poder Ejecutivo.	2023	2023	100%
<p>Supen Empoderar al afiliado y pensionado al dotarlo de información y herramientas para mejorar su educación previsional.</p> <p>Conassif Velar por los intereses de los consumidores de servicios y productos financieros.</p>	Aprovechamiento de las alianzas existentes (actividad)	Participar directamente en la Comisión de Educación Financiera de la Asociación Internacional de Organismos de Supervisión (AIOS), Red de Pensiones en América Latina y el Caribe, que lidera el BID (Red-Plac-BID), el Ministerio de Economía Industria y Comercio (MEIC) e International Network on Financial Education (OECD/INFE).	2023	2023	100%

Fuente: Supen, División de Planificación y Normativa

iii. Información presupuestaria

En el siguiente gráfico se observa el presupuesto y la ejecución correspondiente al 2023. Del total aprobado, se ejecutó 75%.

Gráfico N° 11. Supen Presupuesto y ejecución, 2023
En millones de colones

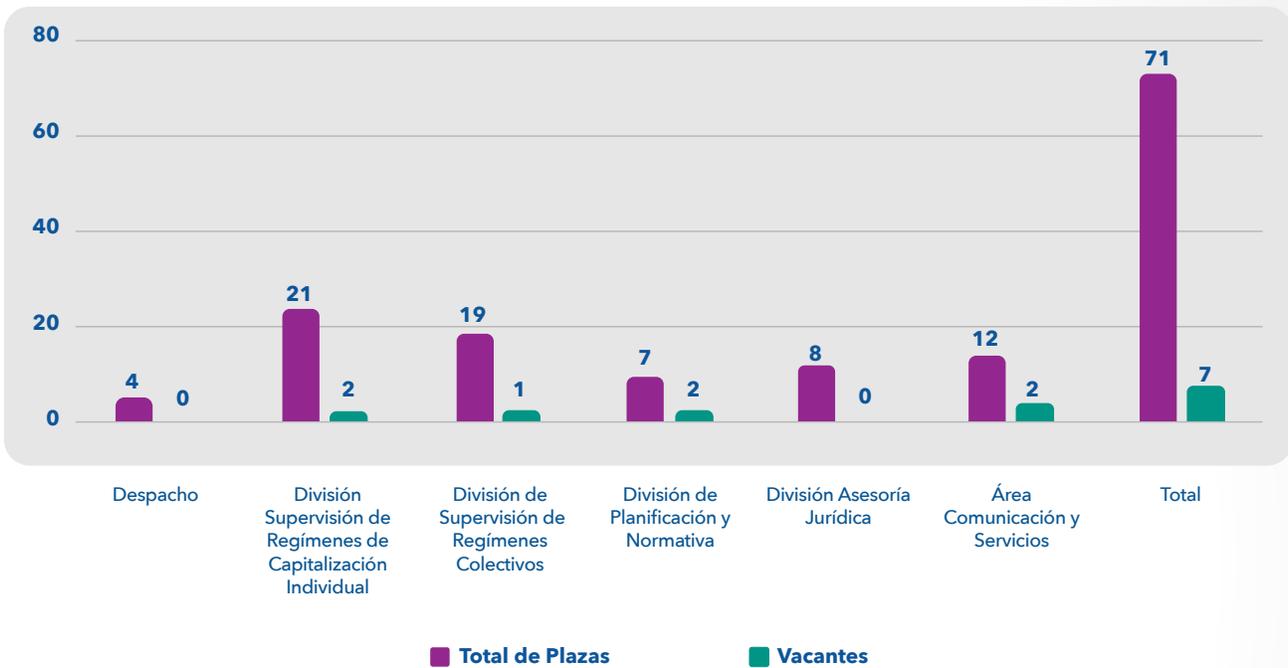


Fuente: Supen, Área Comunicación y Servicios

iv. Recursos Humanos

Durante el 2023 el Despacho y la División de Asesoría Jurídica tuvieron ocupación plena. El resto de las dependencias se mantuvieron con dos plazas vacantes, lo cual se presenta a continuación.

Gráfico N° 12. Supen Recursos Humanos
Total de plazas ocupadas y vacantes, 2023



Fuente: Supen, Área Comunicación y Servicios

v. Desarrollo profesional

La Supen enfoca recursos para el desarrollo profesional de los colaboradores. De esa manera se obtuvo que durante el período los funcionarios participaran en temas de formación. En el siguiente gráfico se agrupan por temas generales relacionados con la participación lograda.

Gráfico N° 13. Supen: Cantidad de participantes por tema de formación, 2023



Fuente: Supen, Área Comunicación y Servicios

vi. Cambio en la presentación de las estadísticas

Uno de los proyectos de relevancia en el 2023 se enfocó en el cambio en la presentación de las estadísticas, con el propósito de que los usuarios contaran con una herramienta de información y análisis más clara, versátil y amigable.

A continuación, se detallan los principales beneficios del nuevo modelo.

a. Mostrar datos con gráficos y tablas interactivas de Power BI

- Mejora la experiencia del usuario y la utilidad de la información proporcionada.
- Permite a los usuarios explorar los datos de manera intuitiva, ya que pueden realizar clics, filtrar y resaltar información relevante de manera fácil y rápida.
- Permite a los usuarios aplicar filtros de manera dinámica, lo que facilita la personalización de la visualización.

b. Implementación de APIs⁶ para la descarga de información

- Está dirigido a las personas que usan herramientas para el análisis de datos y que puedan accederlas con un lenguaje más simple al dirigirse a la dirección donde se almacenan las estadísticas del sitio web en Internet.
- Facilita la automatización de procesos, ya que permite la integración de datos directamente en otras aplicaciones, lo cual ahorra tiempo y reduce la posibilidad de errores manuales.
- Permite una experiencia de usuario más rica al integrar servicios y funcionalidades de manera fluida.

vii. Encuesta Nacional

Con el propósito de medir la calidad del servicio de comunicación e información que se brinda al afiliado y pensionado, en el 2023 se aplicó una "Evaluación del servicio de comunicación e información que brindan los gestores". Los resultados de la encuesta ayudarán a los participantes a ajustar sus planes, para mejorar los puntos en los que se encuentran debilidades.

⁶ Application programming interface.

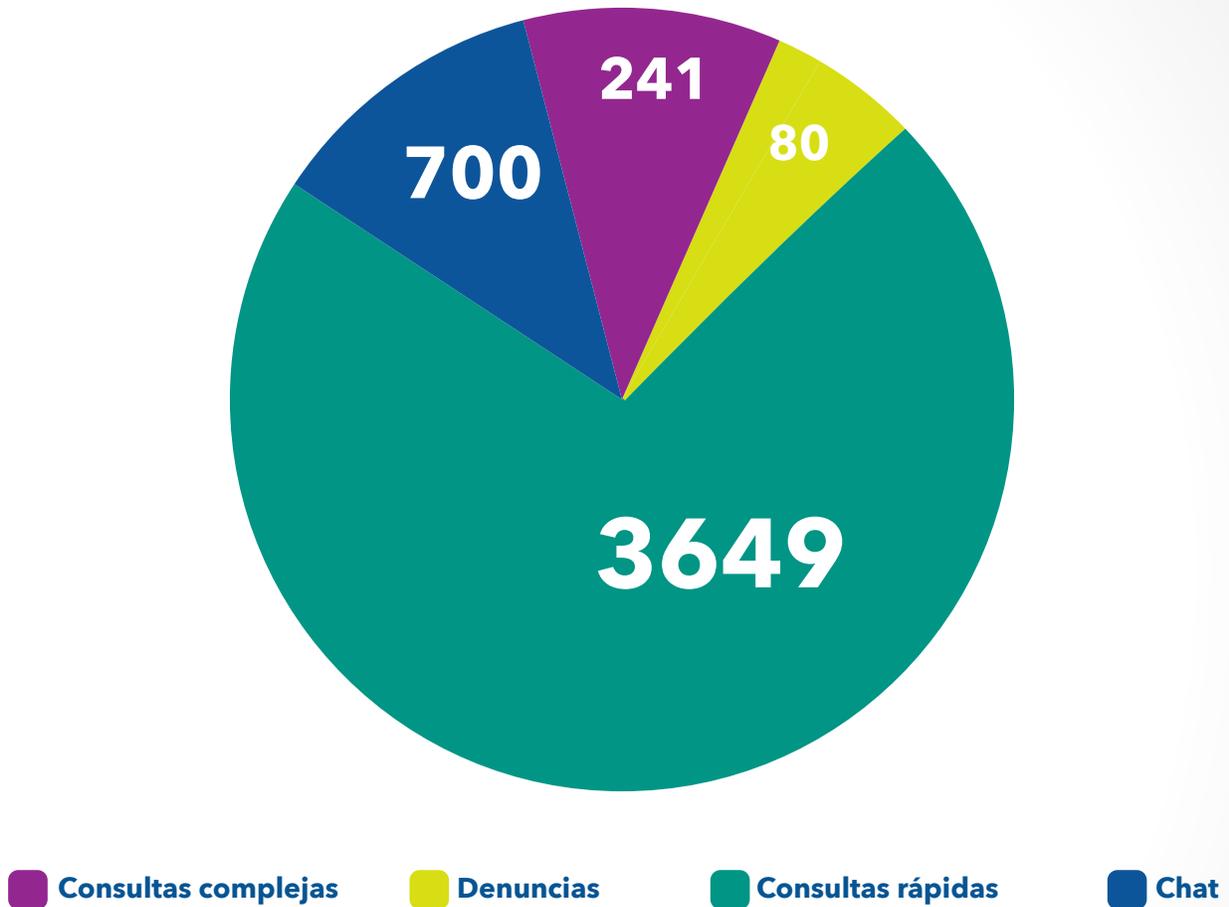
Las conclusiones del estudio se presentan seguidamente.

- El correo electrónico es el medio más utilizado para recibir información y también es el preferido por los clientes. La calidad del trato y la frecuencia de la información son aspectos bien evaluados, mientras que la utilidad de la información recibida presenta oportunidades de mejora.
- En general, las operadoras obtienen calificaciones similares. Los afiliados solicitan principalmente información adicional en forma de estados de cuenta y valoran la claridad y detalle en la información proporcionada, especialmente en temas como rendimientos, inversiones y riesgos. Solo una minoría de los afiliados estaría dispuesta a cambiar de operadora, en busca de mejoras en rendimientos, información, servicio al cliente y comunicación.
- Un porcentaje significativamente menor de afiliados ha recibido información de su régimen de pensiones en comparación con las operadoras. El estado de cuotas pagadas es la información más comúnmente recibida, principalmente a través de correo electrónico.
- Se identifica una oportunidad de mejora en cuanto a la cantidad y frecuencia de la información proporcionada. A pesar de esto, el servicio de información es bien evaluado y destaca la calidad del trato recibido.
- Un porcentaje considerable de afiliados requiere información adicional, especialmente su estado de aportaciones y la proyección de su pensión. Estos resultados sugieren la necesidad de fortalecer la comunicación y el acceso a la información sobre el régimen de pensiones al brindar una mayor cantidad de información de manera más frecuente y atender las necesidades específicas de los afiliados.
- La interacción entre los afiliados y sus operadoras de pensiones o regímenes es limitada, con solo 28% de estos contactándose en el último año, mayormente a las operadoras (71%). Las principales motivaciones para el contacto son la obtención de información relacionada con el retiro del FCL, las pensiones del ROP y los estados de cuenta. Los medios más utilizados son las visitas y las llamadas telefónicas, donde se destaca la atención personalizada y la respuesta a las consultas. Aunque los gestores reciben evaluaciones positivas en cuanto al trato recibido, se identifica que la rapidez en la respuesta es un área de mejora.
- El conocimiento de los servicios proporcionados por la Supen entre los afiliados es escaso. Además, la mayoría de los afiliados no ha tenido contacto directo con la Supen. Aquellos que sí, principalmente lo han hecho para aclarar consultas y su experiencia ha sido positiva. Los afiliados expresan un deseo general de recibir información de la superintendencia y su principal preocupación se centra en la falta de dinero o la insuficiencia de fondos para garantizar el pago de sus pensiones.

viii. Cantidad de denuncias clasificadas por tipo y tema

En el período en estudio se recibió una cantidad relevante de consultas, siendo las rápidas las que abarcan la mayor proporción, como se evidencia a continuación.

Gráfico N° 14. Supen: Cantidad de denuncias y consultas por tipo, 2023



Fuente: Supen, División Jurídica

En cuanto a los temas más consultados, resaltan los referidos a afectación del monto de pensión, rentabilidades y afiliaciones no autorizadas, entre otros, que se detallan en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 10. Consultas y denuncias por tema, 2023

Temas	Cantidad
Afectación en monto de pensión	57
Rentabilidades	50
Afiliaciones no autorizadas	41
Requisitos de retiro	35
Trabajador fallecido	26
Retiro de recursos	25
Modalidades pensión complementaria	15
Traslado de cuotas entre regímenes	13
Estado de cuenta	10
Monto	8
Cuenta individual	6
Aportes cuenta individual	6
General	5
Pensión por vejez	5
Devolución incentivos fiscales	4
Plazo entrega	2
Aportaciones	2
Libre transferencia	2
Acreditación aportes	2
Pensión por invalidez	2
Traslado anual FCL al ROP	1
Pago impuestos sobre la renta	1
Afiliación a entidad supervisada	1
Pensión por sobrevivencia	1
Comisiones	1
Total	321

